



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 107

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 10

celebrada el martes, 15 de febrero de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

- | | |
|---|------|
| — Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Martínez Robles), para informar sobre el déficit de caja y la ejecución del presupuesto del Estado durante el ejercicio 1993. A petición propia. (Número de expediente 212/000469) | 3410 |
| — Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 10.475.298.000 pesetas, para compensar los déficits de explotación de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondientes a los ejercicios 1989 y 1990. (BOCG, serie A, número 38, de 7-12-93. Número de expediente 121/000024) | 3432 |
| — Dictamen, a la vista del informe emitido por la Ponencia, del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 10.475.298.000 pesetas, para compensar los déficits de explotación de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondientes a los ejercicios de 1989 y 1990. (Número de expediente 121/000024) | 3432 |
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

- COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (MARTINEZ ROBLES), PARA INFORMAR SOBRE EL DEFICIT DE CAJA Y LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO 1993. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 212/000469.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comenzamos la sesión de la Comisión de Presupuestos, cuyo primer punto del orden del día es la comparecencia, a petición propia, desde el punto de vista formal, del Secretario de Estado de Hacienda para la ejecución y liquidación del presupuesto de 1993.

De acuerdo con las normas que SS. SS. conocen, habrá una primera intervención del señor Martínez Robles, seguidamente un turno brevísimo para todos y cada uno de los grupos parlamentarios simplemente para denotar, si las hubiere, en su criterio, omisiones en relación con la intervención del señor Secretario de Estado de Hacienda; y después de las intervenciones de los grupos, la contestación del señor Martínez Robles, de acuerdo con las normas internas de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Señor Presidente, en el año 1993, la ejecución del Presupuesto del Estado se ha saldado con un déficit de caja no financiero que asciende a tres billones 774.000 millones, lo que supone exceder en un 101,4 por ciento al déficit alcanzado en el ejercicio precedente.

Tras este fuerte incremento en el déficit subyace un descenso en la recaudación de las principales figuras impositivas y un significado aumento de los gastos por desempleo como consecuencia de la crisis económica general presente en 1993. Sin embargo, a finales de septiembre del pasado año, el Gobierno ya anticipó el desenvolvimiento de la actividad económica y presentó ante las Cortes unas previsiones de liquidación del Presupuesto de Estado para el final del ejercicio que, como podremos ir comprobando a lo largo de esta intervención, han resultado en sintonía con la realidad ya conocida de 1993.

En el cuadro que aparece en la página 4 del informe de la Intervención General que hemos remitido a esta Comisión, podrán observar que el déficit de caja de 1993 supera en un billón 900.000 millones al registrado en 1992, lo que supone que este indicador absorbe el 6,2 del PIB nominal, es decir, tres puntos más que el año anterior. Los pagos por operaciones reales crecieron un 16,2 por ciento y se situaron en 16 billones 458.000 millones, principalmente por la expansión de las transferencias corrientes e intereses de la deuda pública.

Por su parte, los ingresos no financieros tan sólo crecieron un 3,2 por ciento, hasta ascender a 2 billones 684.000

millones, si bien este modesto avance responde a la caída de ingresos impositivos, ya que el resto de los ingresos aumentaron algo más del 50 por ciento.

Si al déficit de caja no financiero se le añaden los flujos monetarios derivados de la adquisición y enajenación de activos financieros, se obtiene la necesidad de endeudamiento o, dicho de otra forma, los recursos que el Estado necesita para financiar el conjunto de actividades reales y financieras que ha ejecutado a lo largo del año.

En el cuadro de la página 6 aparece un gasto por activo financiero de 546.000 millones, lo que provoca que la necesidad de endeudamiento del Estado alcance, en 1993, cuatro billones 320.000 millones, es decir, un 79,1 por ciento más que en 1992.

El comportamiento en la variación neta de activos financieros está condicionado por una evolución de signo opuesto en dos de sus componentes. Si se fijan, en el cuadro de la página 6, el epígrafe «Otros préstamos» disminuye, en relación a 1992, un 37,6 por ciento. Esta circunstancia obedece a que a 31 de diciembre de 1991 la deuda acumulada no imputada a presupuestos en el Insalud ascendía a 560.000 millones. Para sanear la situación financiera del Insalud, el Estado concedió un préstamo a la Seguridad Social repartido en tres anualidades: la primera tuvo lugar en 1992, por 280.000 millones, y el resto se distribuyó en dos anualidades de 140.000 millones cada una. Por tanto, el importe del préstamo otorgado por el Estado al Insalud en 1993 fue la mitad del que tuvo lugar en 1992.

Sin embargo, en este mismo cuadro, el epígrafe «Otras variaciones netas de activos financieros» crece un 153 por ciento en relación a 1992. Este aumento se explica por la inclusión de 135.000 millones correspondientes a participaciones y suscripciones en organismos internacionales, que hasta ahora lucían exclusivamente en el balance del Banco de España. De esta forma, el Estado registra un crédito concedido por el Banco de España que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos vigente, al ir dirigido a financiar a organismos internacionales permanecerá en el activo del balance del banco emisor y, además, se asegura el cumplimiento del artículo 51 de dicha Ley, por el que se prohíben los descubiertos o la concesión de cualquier tipo de crédito del Banco de España al Estado a partir de 1 de enero de 1994.

En consecuencia, de no haber sido por esta excepcional operación la variación neta de activo financiero hubiera sido inferior a la de 1992.

En el cuadro de la página número 10 pueden ver los detalles de los distintos instrumentos que ha utilizado el Estado durante 1993 para financiar los cuatro billones 320.000 millones de necesidad de endeudamiento que antes les comentaba. En este cuadro resaltan dos efectos de claro signo favorable.

En primer lugar, el Estado ha conseguido que la deuda, a medio y largo plazo, se constituya en el principal instrumento de financiación, con lo que no sólo obtiene un mayor ahorro en los costes financieros al aprovechar los menores tipos de interés, sino que, además, se garantiza una financiación estable para el Tesoro Público. En se-

gundo lugar, el importante volumen de fondos captados por las emisiones de pasivo financiero ha permitido una desapelación del Estado al Banco de España en algo más de dos billones. Así, por primera vez, el Estado tiene frente al banco emisor una posición acreedora cifrada en algo más de un billón de pesetas. Con lo que no sólo se ha cumplido el límite de recurso al Banco de España sino que, además, se genera un adecuado margen para garantizar la ausencia de descubiertos expresamente prohibidos, como les decía antes, a partir de 1 de enero de 1994.

En efecto, con los cinco billones 856.000 millones obtenidos a través de la deuda pública a medio y largo plazo y con los 395.000 millones captados a los mercados financieros del exterior, el Tesoro Público ha podido disminuir en algo más de un billón de pesetas su financiación, a través de Letras del Tesoro, reducir en más de dos billones el recurso al Banco de España y financiar su necesidad de endeudamiento.

Los aspectos generales de la liquidación del presupuesto de ingresos del Estado aparecen en el cuadro de la página número 14. El importe de los derechos reconocidos durante el año ha ascendido a 13 billones 185.000 millones y los ingresos en caja, derivados de estos derechos, se han situado en 12 billones 340.000 millones, lo que supone una realización del 93,6 por ciento, o, lo que es lo mismo, unos derechos pendientes de cobro, a fin de este año, de 844.000 millones. Los datos anteriores son fiel reflejo del impacto de la crisis económica sobre la recaudación tributaria. La desaceleración económica se traduce en un fuerte incremento de los aplazamientos y fraccionamientos solicitados y, en consecuencia, los derechos reconocidos a favor del Estado no llegan a materializarse durante el año en su totalidad como ingresos en caja.

Si pasan al cuadro de la página 17 podrán comprobar las desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos, tanto respecto a las previsiones iniciales como a la revisión que hizo el Gobierno al presentar ante las Cortes el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. Como ya les anticipé al principio, a finales de septiembre, ante la evolución negativa del empleo, el aumento de los aplazamientos solicitados y la caída de beneficios empresariales, el Gobierno revisó a la baja en unos 374.000 millones la recaudación por impuestos directos y, ante el descenso general del consumo privado, se redujeron las previsiones de ingresos por impuestos indirectos en unos 735.000 millones. Sin embargo, los mayores beneficios del Banco de España, derivados de las plusvalías obtenidas en la gestión de las divisas, como consecuencia de la devaluación de nuestra moneda, facilitó una revisión al alza en unos 600.000 millones de la recaudación por ingresos patrimoniales. El resultado de estos y otros ajustes se concretó en una recaudación prevista inferior en 592.000 millones a la inicialmente presupuestada.

Como puede observarse, las previsiones efectuadas en septiembre se ajustan a la recaudación efectivamente obtenida a final del año, puesto que ésta sólo se desvía de la estimación en unos 44.000 millones.

Entrando ya en la recaudación efectiva de 1993, en este mismo cuadro de la página 17, pueden observar que el total de ingresos no financieros ha ascendido a 12 billones 684.000 millones, un 3,2 por ciento más que la obtenida a final del año 1992. Este débil crecimiento en los ingresos se explica por la caída del 6,9 por ciento en los impuestos indirectos y la práctica congelación de los ingresos por impuestos directos que descienden en un 0,1 por ciento.

Este empeoramiento se hubiera acentuado incluso más de no ser por la positiva evolución de los restantes capítulos presupuestarios y, sobre todo, por el incremento del 71,9 por ciento en los ingresos patrimoniales, tanto por los elevados beneficios del Banco de España, que han permitido un ingreso superior a un billón de pesetas, como por los dividendos procedentes del INH, por la privatización parcial de Repsol y de la sociedad estatal Patrimonio Uno, en virtud de la privatización parcial de Argentaria que, en conjunto, han permitido unos ingresos adicionales de 128.000 millones.

En el cuadro de la página 19 aparece desglosada la recaudación por impuestos directos. Dentro de la imposición directa, los ingresos por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas crecen un 2,4 por ciento y los correspondientes al Impuesto sobre Sociedades disminuyen un 10,6 por ciento, alcanzándose importes de cuatro billones 742.000 millones y un billón 125.000 millones respectivamente.

Me gustaría reseñarles las principales causas que han incidido en el moderado crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En primer lugar, los ingresos por retenciones sobre los rendimientos del trabajo han podido contrarrestar su tendencia a la baja, motivada por la caída del empleo, como consecuencia de los 291.000 millones que ha ingresado la Seguridad Social para hacer efectivas sus deudas de 1993 y de liquidaciones pendientes del ejercicio anterior, año en que, por este mismo concepto, la Seguridad Social sólo ingresó 82.000 millones.

Otros elementos que explican el comportamiento del tributo se encuentran en los 373.000 millones de mayores devoluciones realizadas en 1993, tanto por la mayor agilidad en la gestión de las mismas, como por los 250.000 millones de devoluciones correspondientes a las liquidaciones de 1991 que se efectuaron en 1993. Por último, un aumento en torno al 33 por ciento de los aplazamientos y el estancamiento de los ingresos por pagos fraccionados, consecuencia de la negativa evolución de la actividad económica y de la reducción de los mismos en estimación objetiva por módulo explican el moderado avance en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los ingresos acumulados por Impuesto sobre Sociedades han ascendido a un billón 125.000 millones, lo que supone 133.000 millones menos que los recaudados en 1992. El claro empeoramiento de estos ingresos está influido por la caída de los beneficios empresariales de 1992 por los que se tributa en 1993 y que, según los últimos datos obtenidos de la Comisión Nacional del

Mercado de Valores, se minoraron en un 15 por ciento, y también por los 16.000 millones de mayores devoluciones practicadas en este tributo durante el año pasado.

Pasando al cuadro de la página 23, en lo que se refiere a los impuestos indirectos, la recaudación se eleva a cuatro billones 511.000 millones, un 6,9 por ciento menos que la efectuada en igual período de 1992. En este decrecimiento ha influido el descenso del IVA en un 11,2 por ciento, así como la caída en un 51,4 por ciento de los ingresos procedentes del tráfico exterior. La recaudación por IVA ha alcanzado dos billones, 764.000 millones de pesetas, un 11,2 por ciento menos que en diciembre de 1992, siendo las siguientes razones las que principalmente explican esta evolución: El consumo privado, principal componente de la base imponible en este Impuesto estaba inicialmente previsto que creciera en torno al 7 por ciento y, finalmente, se ha situado alrededor del 4,2 por ciento; especialmente en el sector del automóvil el comportamiento ha sido muy negativo, con una caída en las ventas en torno al 24 por ciento en 1993.

También cabe destacar el moderado crecimiento de las importaciones en torno al uno por ciento, frente al 5,2 por ciento en 1992, unos 126.000 millones de mayores devoluciones y un aumento de los aplazamientos en torno al 83 por ciento.

Por último, la nueva figura de las adquisiciones intracomunitarias desplaza ingresos anteriormente recogidos en IVA-importaciones, estimados en 61 por ciento de los mismos hacia IVA-operaciones interiores. Esta circunstancia incide en una ligera minoración de la recaudación al desplazarse a las diputaciones forales del país Vasco y Navarra ingresos por adquisiciones intracomunitarias de las entidades con domicilio fiscal en estos territorios, ingresos que en 1992 estaban incluidos en la rúbrica «IVA-importaciones».

Los impuestos especiales sobre fabricación con una recaudación de un billón 461.000 millones se ven afectados por la elevación de los tipos en el Impuesto sobre Hidrocarburos, aplicables a las gasolinas y gasóleos a partir de agosto. La reducción del consumo de alcohol y bebidas derivadas explica la disminución del 18,9 por ciento en la recaudación del tributo que grava estos productos y, por el contrario, los impuestos sobre la cerveza y labores del tabaco ven aumentada su recaudación en un 66,4 por ciento y en un 10 por ciento, respectivamente, en virtud del aumento de tipos recogidos en la Ley de 28 de diciembre de 1992, de Impuestos Especiales.

Si volvemos al cuadro de la página 17, podemos ver que el resto de los capítulos del presupuesto de ingresos no financieros del Estado aportan una recaudación de menor importancia cuantitativa. No obstante, cabe una especial consideración del capítulo de transferencias corrientes, con unos ingresos de 345.000 millones, que aumenta un 15,3 por ciento respecto al año anterior. Las partidas más significativas de este capítulo son las transferencias del organismo nacional de Loterías y Apuestas del Estado con unos ingresos de 196.000 millones y las correspondientes a las contribuciones del país Vasco y Navarra por 54.000 y 32.000 millones, respectivamente.

Las operaciones de capital han aportado una recaudación de 202.000 millones. Entre ellas destaca el aumento en un 63,7 por ciento en las transferencias de capital, las cuales proceden casi en su totalidad de las aportaciones del presupuesto comunitario que se elevaron a 194.000 millones. Estas aportaciones, al igual que el resto de los datos del informe, se refieren exclusivamente a lo recibido por el Estado. No obstante, muchas de las aportaciones comunitarias son percibidas por organismos y entes distintos del Estado tales como el Forppa, el Inem o bien por las comunidades autónomas y por los entes territoriales. En este sentido, los ingresos totales percibidos por España de la Comunidad Económica Europea durante 1993 se situaron en un billón 136.000 millones, entre ellos las aportaciones comunitarias derivadas del Feoguarantía, Feder, Fondo Social Europeo, así como del instrumento financiero de cohesión, que explican la práctica totalidad de este importe, casi un billón los tres primeros y 32.000 millones el Fondo de Cohesión.

En el ámbito del gasto, al igual que desde la perspectiva del ingreso, en septiembre del año pasado el Gobierno modificó las previsiones para el final del ejercicio, teniendo en cuenta las circunstancias acaecidas a lo largo de los meses que habían transcurrido. En la presentación del avance de liquidación ante las Cortes las estimaciones de gastos no financieros excedían en casi dos billones al presupuesto inicial del ejercicio. Esta considerable desviación tenía su origen en la conjunción de varios factores que, en líneas generales, se concentraban en el desbordamiento de los gastos por desempleo a raíz de la crisis económica, la necesidad de una mayor aportación al sistema sanitario y en la tramitación iniciada en 1992 del proyecto de ley de créditos extraordinarios que se atendieron como anticipos en su día, pero que se aprobaron y reflejaron como gasto en 1993. A todo ello me referiré más tarde. En principio, me gustaría recalcar que las previsiones de gasto no financiero realizadas en aquel momento se situaban, aproximadamente, en unos 16 billones 700.000 millones. El gasto real al final del ejercicio ha sido de unos 16 billones 600.000 millones, lo que prueba que también en materia de gasto las nuevas previsiones hechas en septiembre guardan consonancia con la realidad observada a finales de año.

En el cuadro de la página 29 tienen el detalle de la ejecución del presupuesto de gastos, el cual parte de unos créditos, inicialmente aprobados por las Cortes para el ejercicio 1993, de 14 billones 752.000 millones, cifra superior en un 7,7 por ciento a la registrada en 1992. Durante todo el año se han autorizado modificaciones de crédito por importe de dos billones 319.000 millones. En consecuencia, el volumen de créditos finales a diciembre de 1993 asciende a 17 billones 72.000 millones, cuantía que supera en un 14,6 por ciento a la alcanzada en igual período del ejercicio anterior.

Como pueden ver en el cuadro de la página 31, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito constituyen las modificaciones presupuestarias de mayor importe, un billón 292.000 millones, y además son la principal explicación de las desviaciones de gastos, a las que

antes he aludido, y que fueron la base de las nuevas previsiones de septiembre. En concreto, a lo largo del año pasado se han tramitado créditos extraordinarios destinados a cubrir las insuficiencias del Inem durante 1991 y 1992 en materia de gestión de prestación por desempleo por importe de 222.000 millones y 237.000 millones, respectivamente. Además, al objeto de dar cobertura a los gastos de desempleo de 1993, fue necesario un crédito extraordinario adicional de 456.000 millones.

Por otra parte, en 1992, se aprobaron anticipos de tesorería para atender el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas. El coste supuso el cambio de índices del cálculo de la financiación de ayuntamientos y diputaciones y deuda por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Todos estos anticipos de tesorería, que en conjunto ascienden a algo más de 100.000 millones, se pagaron en 1992, pero el crédito extraordinario se concedió en 1993, por lo que aun no teniendo incidencia monetaria alguna en este año, sí está reflejado como mayor gasto de 1993.

Por último, los gastos de personal también han necesitado créditos extraordinarios por valor de 80.000 millones, cuya finalidad ha sido la actualización de las retribuciones del personal al servicio del sector público y, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de Medidas Urgentes, se han aprobado créditos extraordinarios por valor de 50.000 millones, al objeto de financiar programas de inversión en infraestructuras.

Para acabar con el cuadro de la página 31, cabe mencionar las incorporaciones de remanente, que han incrementado los créditos en 514.000 millones. La mayor parte de estas incorporaciones se refieren a operaciones de capital, ya que sólo en inversión civil se han incorporado créditos por 326.000 millones. En lo que se refiere a las ampliaciones de crédito, las aportaciones del Estado al *Insalud para financiar sus operaciones corrientes* -157.000 millones-, las necesarias para practicar la liquidación definitiva de años anteriores en la participación de las comunidades autónomas -94.000 millones-, y las destinadas al pago de intereses de la deuda pública -39.000 millones- explican el 63 por ciento del gasto total, que ascendió a 461.000 millones.

Entrando en la clasificación económica del presupuesto de gasto, en el cuadro de la página 36, se observa que las obligaciones reconocidas se han situado en 16 billones 581.000 millones, es decir un 18,5 por ciento más que en 1992. De estas obligaciones reconocidas, los pagos correspondientes a gastos incurridos en 1993 han ascendido a 15 billones 467.000 millones. Lo que supone que las obligaciones pendientes de pago son un billón 114.000 millones. Si a los pagos anteriores les añaden 991.000 millones correspondientes a los pagos de presupuesto cerrado y de operaciones extrapresupuestarias, tendrán los 16 billones 458.000 millones que aparecen en el cuadro de la página 47. Es decir, los pagos totales hechos efectivos durante 1993.

Volvemos al cuadro de la página 36. Los gastos de personal, con algo más de dos billones y medio, han tenido un ligero avance del 3,8 por ciento, respecto de

1992. Si bien, hay que señalar la diferente evolución de los gastos de personal activo y pasivo que aumentaron un 2,7 por ciento y un 6,1 por ciento, respectivamente. Los gastos en bienes corrientes y servicios, con 461.000 millones, han crecido un 29 por ciento, correspondiendo casi la totalidad de este avance a las incorporaciones de remanente de ejercicios anteriores que absorbieron 48.000 millones.

El análisis de los gastos financieros puede realizarse con mayor detalle si acuden a los datos contenidos en el cuadro de la página 45, donde se desglosan los datos por intereses de la deuda pública que a finales de 1993 ascendieron a dos billones 325.000 millones, lo que supone un 16,3 por ciento más que en 1992. En la evolución de estos gastos queda patente que los tipos de interés asociados a la Deuda Pública presentan una nítida tendencia a la baja, que viene acompañada por las reducciones en los tipos de interés del mercado interbancario y que da estabilidad en la financiación del Tesoro y queda cada vez más fortalecida en virtud de la reestructuración de la deuda en favor de los instrumentos a medio y largo plazo. Así, por ejemplo, los bonos a tres y cinco años empezaron 1993 emitiéndose en torno al 13 por ciento y han finalizado las subastas celebradas en diciembre con un tipo de interés medio en torno al 8 por ciento. Las obligaciones a diez años comenzaron el ejercicio con un tipo medio de aproximadamente el 12,5 por ciento y lo han finalizado con un interés algo superior al 8 por ciento. Por último, en diciembre de 1993 se realizó la primera emisión de obligaciones a 15 años, colocándose la subasta a un tipo de interés medio en torno al 8,7 por ciento.

Las consecuencias inmediatas de la reestructuración de la deuda hacia el medio y largo plazo, como puede observarse en este cuadro, determinan que los intereses de este tipo de deuda hayan crecido un 21,5 por ciento, mientras que la carga financiera de la deuda a corto lo ha hecho sólo en un 8,3 por ciento. Por último, los intereses y demás gastos asociados a la deuda exterior han crecido un 63,5 por ciento, si bien la carga financiera de dicha deuda es cuantitativamente muy poco representativa respecto del total.

El ejercicio de la labor redistributiva que desempeña el Estado justifica que el capítulo de transferencias corrientes que aparece detallado en el cuadro de la página 38 sea el de mayor importancia cuantitativa, 9 billones 270.000 millones, lo que supone un 23,6 por ciento más que en 1992. Este capítulo es sin duda alguna el que mayores desviaciones ha experimentado respecto a los créditos inicialmente presupuestados, ya que a través del mismo se han materializado los gastos para financiar el desempleo y la asistencia sanitaria, que son las principales razones de las desviaciones de gasto en 1993. Así, las modificaciones presupuestarias aprobadas para hacer efectivo el pago de estas transferencias fueron algo más de un billón y medio de pesetas.

Atendiendo a los agentes perceptores de estas transferencias se puede comprobar que el principal destino de las mismas ha sido la aportación dirigida a financiar la asistencia sanitaria por algo más de un billón novecientos

mil millones y el complemento de pensiones mínimo por 214.000 millones. Las comunidades autónomas han recibido casi dos billones, lo que supone un 34,7 por ciento más que en 1992, si bien es cierto que este aumento se deriva de la inclusión a partir de este año en la participación de estos entes en los ingresos del Estado de los fondos destinados a garantizar la gratuidad de la enseñanza en comunidades con competencia en educación. Esto provoca un crecimiento anómalo en este tipo de gastos que se compensa con la disminución del 15,4 por ciento en las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro que, por la razón anterior, ven reducido sus fondos destinados a la gratuidad de la enseñanza.

Por último, las transferencias corrientes a los organismos autónomos administrativos, con un billón 687.000 millones crecen un 85,3 por ciento respecto a 1992. Este hecho se debe a las transferencias realizadas al Inem por aportación al desempleo por casi un billón y medio, que en su mayor parte están registrados en los créditos extraordinarios a los que de forma más extensa acabo de hacer referencia.

Por lo que respecta a las operaciones de capital, volviendo al cuadro de la página 36, las obligaciones reconocidas fueron dos billones de pesetas, reflejando un crecimiento del 17,8 por ciento, porcentaje que contrasta con el que figura en el cuadro de la página 47 donde para unos pagos de similar importe el crecimiento es tan sólo del 11,3 por ciento. El motivo principal de esta divergencia obedece simplemente al mayor importe de pagos por presupuestos cerrados que tuvieron lugar durante 1992.

Para finalizar quisiera darles los resultados de las relaciones financieras entre España y las Comunidades Europeas durante 1993. Si recuerdan, al hablar del presupuesto de ingresos les comenté que los recursos recibidos de la Comunidad Económica Europea ascendieron a un billón 136.000 millones; por otra parte, los pagos realizados por España a la Comunidad Económica Europea están situados en unos 740.000 millones, lo que supone que el ejercicio de 1993 ha presentado un saldo favorable a nuestro país de aproximadamente 396.000 millones, siendo un 19,5 por ciento más que en 1992, y en definitiva continuar la tendencia positiva de años anteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Como he dicho a los grupos, doy un turno por si entendieran que algún aspecto que debiera haber estado incluido en el informe del señor Secretario de Estado no lo estaba.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Arias-Salgado tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado por sus aclaraciones.

Para cumplir las normas de la Presidencia, me voy a limitar a formularle una serie de preguntas, posponiendo el comentario crítico a la luz de su contestación.

Como es lógico, la primera batería de preguntas está relacionada con el déficit de caja no financiero y una pregunta final en relación con el déficit del sector público medido en términos de contabilidad nacional.

La primera pregunta es: ¿cuál es la estimación última que tienen sobre el crecimiento real del PIB? ¿Va a caer en un 0,8 por ciento? ¿Mantienen esa previsión? ¿Está más cerca la previsión de la que hace el Banco de España del 0,9 por ciento? ¿Por el contrario, la caída va a ser superior al 1 por ciento como han estimado otras instituciones solventes? Naturalmente que la cifra de caída del PIB es importante porque el déficit sería mayor si efectivamente la previsión de caída del PIB fuera mayor que la inicialmente formulada por el Gobierno.

Segunda pregunta en relación con la misma cuestión. El déficit de caja no financiero supone un 6,2 por ciento medido en términos de producto interior bruto, sin embargo, en algunas informaciones se ha filtrado la cifra del 6,1 por ciento, medido en términos de PIB también, diciéndose que es debido a transferencias realizadas en 1993 por operaciones pendientes de 1991 y 1992 en relación con la Seguridad Social y el Inem en concreto, lo que supondría que el Estado habría dado al Inem más dinero del que necesitaba en 1993, es decir, que se registraría un cierto superávit que vendría a disminuir el déficit del 6,2 a 6,1, y en relación con ello le hago las dos preguntas siguientes. ¿Cuál es la estimación en este supuesto del superávit de caja, si es que lo ha habido, en la Seguridad Social? ¿Cuál es el déficit provisional de las administraciones centrales en su conjunto en 1993, es decir, Estado y Seguridad Social? Porque una de las mayores deficiencias de este informe, señor Secretario de Estado, es que ni siquiera nos da un pequeño avance del consolidado. Creo que aunque técnicamente es correcto lo que se hace, sin embargo, de alguna manera, en el preámbulo, en la introducción o en las conclusiones sería positivo dar información sobre el déficit de las administraciones centrales.

Por último, en relación ya con el déficit público en términos de contabilidad nacional de 1993, quisiera, señor Presidente, que me permitiese hacer el siguiente razonamiento para poder explicar la pregunta. Si el déficit de las administraciones centrales asciende al 6,2 por ciento -si es ésta la previsión y cabe confirmarla-, si el déficit en relación con las administraciones territoriales, que se ha lanzado regularmente por el Gobierno, es aproximadamente del 1 por ciento (de mantenerse esa previsión, toda vez que lógicamente la recesión ha debido afectar también a los ejercicios presupuestarios de las administraciones territoriales), ¿cuál es entonces el déficit público? Porque a poco que el PIB haya caído algo más de lo previsto, nos estaríamos aproximando probablemente al 8 por ciento de déficit del sector público, medido en términos de contabilidad nacional, sumados todos los componentes.

En relación con la necesidad de endeudamiento, formularía al señor Secretario de Estado las siguientes preguntas. En cuanto a los 135.000 millones de carácter excepcional a los que ha aludido en su intervención y que en el informe se especifican como 48.900 millones por aportación, cuotas o suscripciones del Banco Europeo de Inversiones, 24.100 millones al Banco Interamericano de Desarrollo, sin embargo faltan por detallar 62.800 millones. ¿Adónde han ido o a qué tipo de organismos interna-

cionales? La pregunta de fondo sería la siguiente: ¿Por qué se contabilizan como activos financieros? ¿No son gastos no financieros? En realidad se están pagando atrasos a algunos de estos organismos.

Respecto a la financiación de la necesidad de endeudamiento, la pregunta sería la siguiente: ¿Cuál es la última estimación de deuda pública para el conjunto de las administraciones centrales que tiene el Ministerio de Economía y Hacienda? ¿Se mantiene la previsión de la OCDE o se ha superado también esta previsión del 57,4 por ciento, medida en términos de PIB?

En relación con los gastos no financieros, con las modificaciones presupuestarias, querría, señor Secretario de Estado, si es posible, que me hiciera las siguientes aclaraciones.

En la página 38 del informe -y se ha referido a ello-, en las desviaciones que se especifican por transferencias corrientes del Estado a las comunidades autónomas, se hace una mención a la necesidad de garantizar la gratuidad de la enseñanza en aquellas comunidades con competencias en educación. Realmente, esta línea no se entiende bien, porque la gratuidad de la enseñanza tendría que estar financiada con carácter global en todo el Estado, cualquiera que sea el ente público que ejerce la competencia en materia de educación. En todo caso, no se compensa con la disminución a que ha hecho referencia de la transferencia a familias e instituciones sin fines de lucro.

En la página 35 -y esa sería una pequeña aclaración- se hace referencia también a una transferencia de 3.200 millones a empresas con las que se ha contratado por procesos electorales. Se refiere exclusivamente a las elecciones generales del 6 de junio y parece una cuantía importante: 3.200 millones de pesetas, aun cuando no tenga una gran relevancia en el conjunto de los Presupuestos del Estado. Es el último párrafo de la página 35 del informe.

En relación con los ingresos, las preguntas serían las siguientes. Primera de ellas. ¿Realiza o no realiza la Seguridad Social el ingreso de las retenciones que practica? Porque de acuerdo con el informe y de acuerdo con lo que cabe deducir del informe, parece que se han hecho unos ingresos correspondientes a 1992 en el ejercicio de 1993 y no se desprende claramente del informe si la Seguridad Social ha ingresado las retenciones correspondientes al ejercicio de 1993.

Respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el señor Secretario de Estado señaló en su comparecencia anterior que estaban firmados unos acuerdos de compensación de deudas con las comunidades autónomas por los que deberían ingresarse las retenciones pendientes de ese año y que ascienden a 182.000 millones de pesetas. En el informe no se hace referencia a estos acuerdos de compensación de deuda. ¿Se han producido finalmente?

Con ello, señor Secretario de Estado, concluyo el turno de preguntas por el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, señor Secretario de Estado, además de agradecerle su presencia y su comparecencia ante nosotros, quiero hacerle tres preguntas simplemente de aclaración al informe que nos ha proporcionado y al texto escrito que nos envió a finales de la pasada semana.

La primera de ellas coincide prácticamente con una de las preguntas que le ha dirigido el señor Arias-Salgado. Quería saber si la Secretaría de Estado tiene ya estimaciones sobre el déficit del sistema de Seguridad Social para el año 1993 y estimaciones de por dónde puede situarse el déficit de las demás administraciones públicas, comunidades autónomas y corporaciones locales para este mismo ejercicio, en la medida en que el déficit del conjunto de las administraciones públicas se estimaba en el 7,2 por ciento en la documentación que nos entregaron junto con los presupuestos.

Otras dos preguntas en relación a los ingresos. La primera de ellas se refiere a los aplazamientos. En el informe se hace referencia en dos ocasiones al menos a la merma de ingresos que ha sufrido Hacienda durante el año 1993 por el incremento fuerte que han tenido los aplazamientos solicitados tanto en el Impuesto sobre la Renta como en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Me gustaría saber si tiene alguna estimación sobre el plazo medio de vencimiento de esos aplazamientos y por cuánto tiempo se están concediendo para valorar si parte de los ingresos no percibidos por aplazamientos en el ejercicio de 1993 pudieran ser ingresados por Hacienda en el ejercicio del año 1994.

En torno a esa misma pregunta, me gustaría saber si, a la luz de experiencias de ejercicios anteriores, hay alguna relación que pueda establecerse como estimación entre el aumento de los aplazamientos y el aumento de los fallidos o cantidades incobrables. ¿Cuál es esa relación, si es que existe algún estudio o alguna experiencia al respecto?

También en relación a los ingresos, una tercera pregunta se refiere a las devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el ejercicio de 1993, una parte del fuerte aumento que han tenido las cantidades por devolución tiene que ver con las correspondientes al ejercicio de 1991. Mi pregunta sería qué cuantía de devoluciones correspondientes a las declaraciones del ejercicio de 1992 no se habían realizado a finales del ejercicio de 1993 y quedan todavía por satisfacer en este ejercicio presente de 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Secretario de Estado, quisiéramos también trasladarle nuestra preocupación en estos momentos por la situación del déficit público. Quizás es uno de los temas de mayor importancia que se plantean «ad futurum». Creo que es una de las magnitudes económicas a que debiéramos prestar mayor atención a lo largo de este ejercicio para ver cómo se reorienta el déficit público. La economía tiene unas buenas pers-

pectivas si reconducimos el déficit público; si no se reconduce, podría cuestionarse la efectividad de todas las medidas que se están tomando y la reorientación de la política económica, cosa que no deseamos. Por tanto, nuestro Grupo cree que debemos insistir más en esta cuestión.

Se han adoptado unas medidas en la Ley de Presupuestos para 1994, como usted sabe, pero, en todo caso, ya que tenemos un ejercicio de 1993 cerrado que nos permite un análisis, quisieramos que usted nos recordara cuál es el peso que tiene en estos momentos pensiones más sanidad en la desviación del déficit público. Quisiera tener la certeza de cuál es, dentro de la magnitud de desviación que ha tenido el déficit público, el peso de pensiones más sanidad, porque quizás en ese tema radica la mayor atención de cualquier reflexión que tengamos que hacer sobre el déficit público.

La segunda cuestión se refiere a los gastos. ¿Cuál es el peso que en ese déficit público tienen los déficit que generan las administraciones locales y las comunidades autónomas? A menudo escuchamos que se centrifuga a las administraciones locales y las comunidades autónomas la responsabilidad de la desviación de este déficit, cuando sabemos que en materia de pensiones o en materia sanitaria quien tiene la capacidad económica para poder reconducir estos gastos es la Administración central del Estado y no estas comunidades autónomas ni la administración local. Por tanto, yo quisiera conocer por el Secretario de Estado cuál es el peso real que tienen en la desviación, la que pudieran haber generado la administración local y las comunidades autónomas.

En cuanto a los ingresos, quisiera indicarle que se apunta a menudo en esta Cámara por parte de Grupos parlamentarios que debiéramos reconsiderar la presión tributaria y reducir los impuestos. Sin duda ésta ha sido una posición que mi Grupo ha defendido muchas veces en las intervenciones económicas, pero en estos momentos, atendida la situación que tiene el déficit público, creemos que lo único que se puede abordar es una reducción selectiva de la presión tributaria, y la reducción selectiva debe preferentemente orientarse a la estimulación de la actividad económica productiva, aquella que puede generarnos creación de puestos de trabajo.

Yo quisiera plantearle si en estos momentos podemos considerar que hay alguna medida de reducción de ingresos selectiva para crear más puestos de trabajo, para dirigir el impacto de la reducción hacia la estimulación de los puestos de trabajo y si la situación del Presupuesto en 1993 nos permite esto. Estoy pensando en medidas que pudieran estimular la contratación, medidas que pudieran ir acompañadas de las reformas laborales, pero para estimular la contratación. ¿Podríamos asumir algunas reducciones selectivas para estimular la contratación? ¿Permite el Presupuesto adoptar unas decisiones en este orden?

Si se adoptaran, probablemente se generarían más puestos de trabajo, podríamos sacar gente de la nómina del paro y podía ser incluso una buena medida desde la perspectiva presupuestaria. Por eso, la reflexión que le

pedido es si unas medidas selectivas de reducción de presión tributaria, en lo que pudieran ser los impuestos vinculados al acto de contratación, podrían ser presupuestariamente rentables, podrían contemplar efectos positivos para el Presupuesto, porque nos liberaría de gastos -digamos- sociales en el Presupuesto, lo que podría ser positivo.

La última cuestión que le quiero plantear es en relación con la Deuda Pública. ¿Puede usted darnos algunos datos sobre cómo ha ido la evolución de la contratación de la Deuda Pública? Porque sabemos los datos globales macro de la evolución de los ingresos y quisiera conocer cómo ha ido en estos momentos la evolución de la Deuda Pública.

Finalmente, señor Presidente, pedirle al Secretario de Estado que me indique si su Secretaría está en estos momentos contemplando algunas medidas de acción de control de la morosidad en el pago de impuestos, por decirlo de alguna forma. Es decir, si ustedes están actuando bajo alguna orientación, bajo algún plan, bajo unos criterios generales para poder incidir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Quisiera saber cuáles son esos criterios que se están desarrollando, qué medidas están ustedes haciendo para poder ser más efectivos en la lucha contra el fraude fiscal y de qué naturaleza son esos criterios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: A mí me gustaría solicitar tres precisiones sobre lo que han sido las previsiones iniciales del Gobierno, puesto que a nadie se nos escapa que el año 1993 fue un año electoral y es el de mayor desajuste presupuestario. En este sentido, las previsiones iniciales del Gobierno sobre el producto interior bruto estaban en 6,8 billones de pesetas y nos gustaría saber la evolución definitiva para después conocer todos los porcentajes en función del déficit público y en función de déficit de las administraciones.

La segunda pregunta iría dirigida a la previsión inicial del Gobierno en torno al déficit de caja, que estaba en 2,3 por ciento sobre el PIB y, sin embargo, en la liquidación estamos en 6,2. También me gustaría precisión sobre lo que viene a significar la financiación del conjunto de las administraciones públicas. En la previsión inicial estaba en 3,6 por ciento del PIB y, sin embargo, hoy, la necesidad de financiación de las administraciones públicas está situada en torno al 7,2 del PIB.

Todas estas preguntas sobre las previsiones iniciales del Gobierno, cómo se ha ajustado la política presupuestaria del Gobierno, viene a hacer incidencia en lo que son los planes de convergencia con Europa. Desde luego, la gestión presupuestaria de 1993 no nos acerca a esos planes de convergencia con Europa, en principio, marcados por el propio Gobierno. ¿Tiene el Gobierno previsto resituar la evolución, la velocidad de ese proceso de convergencia en función de estos resultados, que son: la evolu-

ción del déficit público, la evolución de la necesidad de financiación de las propias administraciones públicas?

En cuanto a los datos que usted nos ha aportado, ha hecho hincapié en que en este año presupuestario se ha recaudado menos y se ha gastado más. La evolución de ese déficit de caja lo ha cifrado en esos dos parámetros: ingresar menos y gastar más, pero lo cierto y verdad es que aparece también un porcentaje alto de remanente, de evolución de años anteriores. En este sentido, me gustaría conocer, si es posible, cuál ha sido la afloración de deudas asumidas por la Administración en años anteriores. Las cifras que baraja el Presupuesto son 514.000 millones de pesetas en gastos, mientras que en ingresos los remanentes han sido de 373.000 millones nada más, por lo que no han evolucionado igual los ingresos que los gastos.

Respecto al tema de recaudación, la inicial ha caído no precisamente en lo que son impuestos por renta del trabajo, en el IRPF; ha caído por ejemplo en el Impuesto de Sociedades casi un 10,6 por ciento. Nos gustaría saber cuál ha sido la razón de esa caída del Impuesto de Sociedades.

En cuanto al IVA, en los datos que usted ha dado, ha descendido un 11,2 por ciento su recaudación, a pesar de que el tipo general en España subió del 13 al 15 por ciento. Pero no es ésa la pregunta más importante que yo le quería hacer, sino la evolución de lo ingresado por importación y la relación con el fraude fiscal que pueda existir. La mayor caída en el año 1993 en los ingresos ha sido precisamente el IVA referido a la importación.

Me gustaría solicitar, a ser posible, que entre la documentación a aportar a la Comisión, hubiera una evolución de las modificaciones presupuestarias. Viene una liquidación de las modificaciones presupuestarias circunscrita a lo que pudiéramos llamar funciones, pero nos hubiese gustado recibir los datos también por secciones. Nos gustaría conocer las modificaciones presupuestarias -2,3 billones de pesetas han sido las modificaciones presupuestarias- y también conocer los créditos no utilizados. Cuál ha sido la evolución de esos créditos no utilizados, si es que han existido. En suma, hay una evolución presupuestaria, tanto en los ingresos como en los gastos, que nos choca.

Termino con una pregunta dirigida a algo que nos ha chocado en cuanto a la evolución del gasto, porque en la evolución del gasto, tanto en los créditos definitivos como en lo que significa los pagos realizados, aparece un incremento en inversiones de casi el 40 por ciento en las Fuerzas Armadas, una evolución de casi 80.000 millones de pesetas. Es verdad que parece ser que vienen de remanente -unos 40.000 millones van a programas de apoyo logístico y 35.000 millones a modernización de las Fuerzas Armadas-, pero nos ha chocado porque la liquidación presupuestaria en Educación y Sanidad, por ejemplo, es de reducción en comparación con el año 1992.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Muy rápidamente en esta primera parte porque se han hecho ya muchas preguntas sobre el PIB que no voy a repetir, Seguridad Social, déficit de las administraciones públicas, y me centro en tres preguntas muy concretas.

Primero, el porcentaje por devolución del Impuesto sobre la Renta que se ha practicado en 1993 correspondiente a las declaraciones de 1992.

Segundo, qué porcentaje suponen en el déficit las transferencias a las administraciones locales y autonómicas y qué variación existe respecto de 1992.

Por último, dos preguntas por si es posible que se pudieran contestar. Una, si se conoce por parte del Secretario de Estado el porcentaje de impagados sobre los créditos otorgados por el Gobierno a terceros países y amortizados dentro de 1993, y otra, cómo nos sitúa la ejecución real del Presupuesto de 1993 respecto de la convergencia de Maastricht y de una serie de condicionantes que nos obligan dentro de ella.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Intentaré responder a todas las preguntas que se me han formulado, aunque ya indico desde ahora que una buena parte de ellas trascienden el ámbito de esta comparecencia que, en principio, estaba limitada, si entiendo bien, a la liquidación del Presupuesto del Estado para 1993.

El señor Arias-Salgado me pregunta, en primer lugar, si se sigue manteniendo la estimación del crecimiento del PIB en el año 1993. Efectivamente, se sigue manteniendo la cifra que ya se avanzó en septiembre de decrecimiento del 0,8 por ciento. Recientemente hemos conocido la evaluación del Banco de España a la que se refería el señor Arias Salgado, que era el 0,9 por ciento. Pensamos que esa evolución negativa es superior al 1 por ciento, sino que está más bien en la estimación que hacía el Gobierno en su momento.

En cuanto al déficit, yo creo que es necesario distinguir los distintos conceptos. Efectivamente, el déficit de caja no financiero del Estado en términos presupuestarios es del 6,2 por ciento. Esta es la cifra que he dado hoy y en la que, en principio, hemos centrado la explicación. Aparte de esto, se ha avanzado en la nota de prensa cuál es el déficit, la primera aproximación, porque éste es un cálculo que todavía no está cerrado, es un avance de la estimación del déficit en contabilidad nacional de las administraciones públicas centrales. Este déficit, como seguramente conocen SS. SS., ha sido cifrado, en primer lugar, con respecto al Estado, en torno al 5,8 por ciento; con respecto a las administraciones de la Seguridad Social, en un 0,3 por ciento, y, por tanto, para las administraciones públicas centrales el déficit en contabilidad nacional para 1993 es del 6,1 por ciento.

Aquí la estimación que se tiene del déficit de las restantes administraciones públicas, administraciones autonómicas y administraciones locales es, como he dicho otras

veces, aproximadamente de un 1 por ciento. En los escenarios que se venían barajando durante el año 1993 este déficit estaba estimado, aproximadamente, entre el 0,75 por ciento y el 1 por ciento. Por tanto, si se mantienen estas previsiones (en estos momentos no conocemos todos los datos para saber cuál va a ser finalmente la necesidad de financiación de los presupuestos de las comunidades autónomas y las entidades locales), pero, suponiendo que se mantengan las previsiones, estaría situado entre el 0,75 y el 1 por ciento, que, unido al 6,1 por ciento de las administraciones centrales, daría una cifra global del 7,1 por ciento para todas las administraciones públicas; esto que digo es en términos de contabilidad nacional.

Me preguntaba después el señor Arias-Salgado sobre la cifra de 135.000 millones que aparecen recogidos en el informe como unas cantidades concretas. Estas cantidades corresponden a cuotas ingresadas por el Banco de España en diversos organismos internacionales. No tengo aquí la lista de organismos internacionales, pero todos ellos, no sólo la cifra de 48.900, sino todos, 135.000, van destinados a organismos de la misma naturaleza. Sobre el pago de estas cuotas existía una divergencia de algunos años entre el Banco de España y la Intervención General del Estado, porque se discutía a quién correspondía el pago de estas cuotas, si al Banco de España o al Presupuesto del Estado, siendo así que en la mayoría de los casos estas cuotas correspondían al pago de participación en organismos internacionales que tenían la consideración de organismos bancarios o financieros. Finalmente la cuestión se ha zanjado, y así aparece recogido en el Presupuesto de 1993, mediante la consideración del otorgamiento por el Banco de España de un crédito singular, que, por tanto, se consolida, al Tesoro público por el importe de estos 135.000 millones. Esta creo que es la respuesta a la pregunta que me hacía el señor Arias-Salgado. No tengo aquí la lista de los restantes organismos, pero son de la misma naturaleza que los que aparecen referenciados en el informe.

En cuanto a la financiación de la deuda pública del Ministerio, me preguntaba —me imagino— si se sigue manteniendo la previsión sobre la financiación del déficit que se había mantenido hasta ahora. Me imagino que se refiere a cuál era el porcentaje en relación al PIB que significa la financiación. Tengo que decirle que para el año 1994, en relación al déficit del Estado, la deuda de las administraciones públicas centrales alcanzará la cifra de 28 billones, un poquito más; eso representa, con respecto al PIB, un 46,1 por ciento. Esperamos que el endeudamiento de las administraciones territoriales sea del orden de 5 billones 800.000 millones, lo que representa un 9,5 por ciento. En total, por tanto, el endeudamiento, en relación al PIB, va a representar para el año 1993, en este primer avance, una cifra cercana al 56 por ciento, probablemente un 55,5 por ciento o un 55,6 por ciento.

Después hacía referencia a la consideración de la gratuidad de la enseñanza en relación a la financiación de las comunidades autónomas y su inclusión o no en el porcentaje de participación de las comunidades y el mantenimiento de esta política global —le he querido entender—

con respecto a la financiación de la gratuidad de la enseñanza en los Presupuestos del Estado. Si recuerda el señor Arias-Salgado, aquí había una cuestión que aparecía pendiente por lo que en su momento se llamó la metodología para calcular el coste efectivo de los servicios que se transferían a las comunidades autónomas. Si recuerda bien, en aquellas metodologías se incluían, en el concepto de coste efectivo, el Capítulo I, el Capítulo II y la inversión de reposición. No se incluían, en primer lugar, las subvenciones que aparecían en el Capítulo IV del Presupuesto. En el Capítulo IV de los Presupuestos aparecían la gratuidad de la enseñanza. Por tanto, durante los primeros años de aplicación del sistema de financiación de las comunidades autónomas, en el período que se llamó transitorio y durante el primer quinquenio en el que se fijó la financiación de acuerdo con lo dispuesto en la LOFCA, las subvenciones a la gratuidad de la enseñanza se remitían a las distintas comunidades autónomas, fuera de lo que es la financiación normal que estas comunidades venían recibiendo. Pero, a partir del acuerdo de 1992, las comunidades autónomas y la Administración del Estado decidieron incluir estas subvenciones dentro de la participación en los ingresos del Estado, y esto de forma gradual. Por ello ésta es la variación que se recoge este año cuando aparece la gratuidad de la enseñanza incluida en el porcentaje de participación de las comunidades autónomas que tienen asumida competencia en relación a la educación y, sin embargo, siguen apareciendo como transferencias a las familias con respecto a aquellos territorios en los que las comunidades autónomas no han asumido la competencia en educación. Eso no impide que la política sobre esta cuestión siga siendo una política de carácter general, si bien su remisión a las comunidades autónomas se instrumenta de esta forma variada.

Hay una referencia en la página 35 a procesos electorales. No tengo en este momento más datos, pero serán pagos efectuados a empresas, como señala el informe, por procesos electorales ocurridos en 1993.

Respecto a los ingresos, me pregunta si efectivamente se produjeron los ingresos por retenciones que anuncié en mi anterior comparecencia en esta Comisión, ya que en aquellos momentos se estaban negociando y que era la compensación entre las comunidades autónomas y la Administración del Estado y que, efectivamente, se han producido. Ello permitió —como vimos en aquel momento— alcanzar las cifras de ingresos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que aparecían en las previsiones de ingresos.

Con respecto al déficit de la Seguridad Social en 1993 —creo que es la siguiente pregunta que me ha hecho; es una de las preguntas que desbordaban un poco el contenido estricto de esta comparecencia—, le señalaré que, con el primer avance de datos que se conocen, en 1993, el déficit global del sistema de Seguridad Social —como les decía anteriormente—, en términos de contabilidad nacional, ha alcanzado un 0,3 por ciento. Este déficit está integrado por dos componentes: por un lado, un déficit

en la Seguridad Social de un 1 por ciento y un superávit en el INEM de un 0,7 por ciento.

Anteriormente se refirió a la aparición de esta figura de superávit en el INEM y a si el INEM había tenido un superávit de tesorería en 1993. Como he olvidado aclarárselo en mi contestación anterior, se lo explico ahora, pues pienso que es aquí donde encaja. Como hemos dicho en las explicaciones de hoy y en otras ocasiones, durante 1993 se han dotado unos créditos extraordinarios para financiar en el INEM los déficits o los mayores gastos que tuvieron lugar en el INEM en 1991 y en 1992. Esos gastos, sin embargo, habían sido financiados en su momento, con lo cual el INEM, cuando recibe esta nueva transferencia, cuando recibe estos créditos, tiene un superávit en sus cuentas. Este superávit se compensa en todo el sistema de financiación, en todo el sistema de Seguridad Social con el déficit de la Seguridad Social, porque en años anteriores esos gastos del INEM se financiaron por el sistema de la Seguridad Social. Por tanto, no hay un superávit de caja en el INEM. En años anteriores, estos gastos se pagaron directamente por la Seguridad Social y ahora se devuelven estos gastos a la Seguridad Social y, en conjunto, representa este déficit, en contabilidad nacional, un 0,3 por ciento, como le he dicho anteriormente. Por consiguiente, en contabilidad nacional, el Estado, Administraciones centrales, representan un déficit de un 6,1 por ciento, que, unido al 1 por ciento que estimamos sea de las Administraciones territoriales, nos determinará un 7,1 por ciento para 1993.

En cuanto a los ingresos de las retenciones de la Seguridad Social, en 1993 se ingresaron las retenciones correspondientes a 1991 y 1992, que estaban sin ingresar, y también la de 1993. Yo creo que están contestadas todas las preguntas del señor Arias-Salgado.

El señor Almunia me preguntaba, en primer lugar, sobre la estimación del déficit en contabilidad nacional, que es esta cifra -que ya le he explicado al señor Arias-Salgado- total de un 7,1 por ciento, con el detalle que también me he referido.

Después, tengo aquí anotado que me preguntaba S. S. por los aplazamientos en 1993. En 1993, como he dicho en la explicación general, el número de aplazamientos solicitados y concedidos se ha incrementado notablemente con respecto a 1992. En principio, ha habido 348.000 solicitudes en 1993; en 1992 se solicitaron unas 138.000; por tanto, ha habido un aumento de solicitudes del 150 por ciento. De estas solicitudes se concedieron, en 1993, 246.000, mientras que en 1992 se habían concedido sólo 69.000, lo que supone un incremento en concesiones del 254 por ciento. El importe total de aplazamientos solicitado ha sido, en 1993, de 493.000 millones, que, con referencia a los 324.000 habidos en 1992, supone un incremento de un 51 por ciento. El importe de lo concedido en 1993 ha sido de 301.000 millones de aplazamientos, frente a 195.000 que se habían concedido en 1992, lo que supone un 54 por ciento de aumento en el importe de concesiones.

En cuanto al importe general o al plazo en que se recuperan o en que se ingresan estas cantidades, en principio

el esquema que se tiene es que el 51 por ciento se recauda al año siguiente, el 22 por ciento en el segundo año y el 26 por ciento a partir del tercer año. Creo que he respondido con ello a una de sus preguntas.

En las cifras que hemos visto sobre ingresos en 1993 ya se aprecia cómo se ha realizado una labor importante de ingresos de esos aplazamientos, y aparece un crecimiento muy importante de las cifras de ingresos de recursos tributarios que corresponden no a los derechos reconocidos en este año de 1993, sino derechos reconocidos en años anteriores.

Con respecto a las devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, efectivamente, en 1993 -como hemos tenido ocasión de ver en otras comparecencias- se ha devuelto un importe total de 250.000 millones que correspondían a las devoluciones de 1991, que se devolvieron en enero de 1993. Después, a 31 de diciembre, también se devolvieron 520.000 millones, que representa el 71 por ciento de las devoluciones del Impuesto sobre la Renta correspondiente a 1992, que fueron presentadas en 1993. Estas cifras -como también hemos tenido ocasión de conocer- se han visto complementadas con las devoluciones que se han realizado, dentro del plazo previsto en las normas, durante el mes de enero de 1994, con lo cual, una vez concluido el plazo, se ha devuelto, de las declaraciones presentadas en 1993, un total de un 93,2 por ciento, que significa un importe de 683.000 millones. Creo que éstas eran las cuestiones que me había planteado el señor Almunia.

El señor Homs me pregunta un dato muy concreto -que no lo tengo aquí, a mano-: qué porcentaje significan en el déficit de 1993 las desviaciones ocurridas en pensiones y en sanidad, que creo que era la pregunta. No tengo aquí los datos, pero se los haré llegar.

Asimismo, me pregunta cuál es el peso previsible de las Administraciones locales y autonómicas en el déficit de 1993. Ya he dicho -en relación con la pregunta de otro señor Diputado- que, en principio, en este momento no tenemos todos los datos para evaluar cuál es la necesidad de financiación de estas Administraciones territoriales en 1993. Suponemos que van a actuar dentro de la senda que se había acordado con ellas y que, por tanto, tendrán aproximadamente un déficit entre el 0,75 por ciento y el 1 por ciento del PIB.

En cuanto a una tercera pregunta -que desborda un poco la estricta materia de esta comparecencia-, me dice que si en estos momentos se está examinando la posibilidad de establecer alguna medida tributaria que colabore a estimular la contratación (son las palabras que ha utilizado el señor Homs). Estamos ahora asistiendo a la aplicación de las medidas tributarias que se regularon en las leyes de presupuestos y en la ley financiera para 1994. Lógicamente, en la Secretaría de Estado de Hacienda se vienen realizando todo tipo de estudios sobre los temas tributarios y aún es pronto para señalar cuáles son las medidas que se puede pensar que se van a poner en funcionamiento, más que para el año 1994, para 1995. Todavía es pronto para hablar en esta dirección.

Por último, en cuanto a la contratación de la deuda

pública, no sé si hacía referencia a cuál es el importe de la contratación de la deuda pública. **(El señor Homs i Ferrer: Decía que si se están colocando las emisiones de deuda pública.)**

En cuanto a si se están colocando las emisiones de deuda pública, efectivamente, en términos generales, el Tesoro realizó unas colocaciones importantes de deuda pública al finalizar el año. También se vienen cumpliendo con normalidad los programas de emisiones de deuda pública durante los meses de enero y febrero. Las previsiones son que las condiciones generales de la economía española permiten, hasta estos momentos, que la contratación de la deuda pública se pueda realizar, y de hecho se vienen realizando, de acuerdo con los programas previstos sobre esta cuestión y en algunos casos consiguiendo alguna rebaja de tipo de una cierta importancia.

Adquiere una gran importancia, como hemos visto, el tema de la solicitud de aplazamiento y, por tanto, la morosidad en el pago de impuestos. En este sentido se vienen realizando acciones concretas, por parte de la Agencia Estatal Tributaria, para combatir el fraude fiscal que pueda aparecer a través de estos aplazamientos y fraccionamientos. Hemos observado cómo en alguna parte los aplazamientos y fraccionamientos de los contribuyentes constituyen un aspecto más de una actividad fraudulenta con respecto al pago de los impuestos. Por tanto, también en este caso existe un plan de inspección concreto por parte de la Agencia Estatal Tributaria que incide en estos aspectos. El pago de los aplazamientos y fraccionamientos no se considera como exclusivamente una parte del proceso de recaudación, sino como una parte muy importante de la gestión a través de la cual también aflora el fenómeno de déficit. Se están haciendo inspecciones, con respecto a las garantías que se ofrecen por los distintos contribuyentes, para obtener estos fraccionamientos y aplazamiento a los posibles levantamientos de bienes, etcétera. Hay una actuación concreta en este sentido, porque pensamos que, efectivamente, una parte importante del fraude puede estar apareciendo a través de este fenómeno de los aplazamientos y fraccionamientos.

Creo que éstas son todas las preguntas que me ha hecho el señor Homs.

A continuación el señor Ríos se refiere, en principio, a una serie de cuestiones generales sobre las previsiones iniciales que se tenían, tanto económicas como presupuestarias para 1993. Entiendo también que me preguntaba cómo han derivado estas previsiones en los resultados que hoy se presentan aquí.

Tengo que decirle que, en gran parte -y éste es el objeto de nuestra comparecencia-, hemos ido analizando globalmente y por cada uno de los conceptos cómo se han ido produciendo esas alteraciones, entre las previsiones que se tuvieron en el momento inicial entre los ingresos y los gastos, cómo estas previsiones se corrigieron en el mes de septiembre y cómo, finalmente, la ejecución del Presupuesto se ha configurado, en gran parte, de acuerdo con estas previsiones que ya se habían avanzado en septiembre de 1993.

Lo que sí puedo indicar, y ya lo hemos comentado también en otras ocasiones en esta Comisión, es que en 1993 la realidad económica desbordó considerablemente las previsiones que tenía el Gobierno sobre el desenvolvimiento general de la economía y, en particular, sobre el desenvolvimiento del Presupuesto. También hemos comentado en otra ocasión en esta Comisión cómo este desbordamiento de las previsiones era algo que no sólo ocurría en España con respecto a las previsiones del Gobierno, sino que también había ocurrido en los gobiernos de otros países y que también ha ocurrido con instituciones internacionales que hacen previsiones económicas. Francia tuvo que modificar en el mes de mayo sus previsiones presupuestarias y otros países, como Alemania, Italia, etcétera, han visto también sus previsiones económicas o presupuestarias variadas por la realidad a lo largo de 1993.

El final de estas preguntas se refería a cómo se va a financiar el conjunto de las administraciones públicas. La financiación de este déficit de las administraciones públicas lo hemos visto en el cuadro que viene en el informe sobre financiación. Ahí hemos observado cómo la financiación aparece en el año 1993 calificada por dos fenómenos: por un lado, por la variación de una financiación a corto a una financiación a medio y largo plazo, por la variación en el tipo de interés de la deuda, que a principio de año estaba cercana al 13 por ciento y que al final del año está por debajo del 8 por ciento, y después también cómo se encaja este año la financiación, si en una financiación ortodoxa o de acuerdo con los criterios de Maastricht, de tal forma que se sustituye una financiación, mediante estos instrumentos normales de financiación, por la financiación anterior que había con cargo a los recursos del Banco de España. Yo creo que ésas son las características generales. No sé si el señor Ríos se refiere a alguna concreción más específica que, en todo caso, aparece recogida en el informe o a estas características más generales de la financiación del conjunto de las administraciones públicas en 1993.

Aquí yo creo que la conclusión fundamental -y se lo decía antes al señor Arias-Salgado- es que hemos pasado de un endeudamiento que teníamos en 1992 de un poco más del 47 por ciento con respecto al PIB (el 55,5 por ciento de endeudamiento en 1993) al 58 y 60 por ciento que estaremos en 1994. Esto nos va a llevar -y con esto enlace con la siguiente pregunta que hacía el señor Ríos- a establecer un plan importante para todas las administraciones de control del déficit público y, por tanto, de reducción del gasto público que permita tener los criterios de Maastricht en torno al volumen de este déficit público y también a la financiación del déficit público. Como lo ponía de manifiesto ayer el Ministro de Economía y Hacienda, en estos momentos se está trabajando en el Ministerio de Economía y Hacienda en la confección de unos planes para el control del déficit público y de reducción del gasto público de tal forma que, partiendo de un déficit que hemos visto para 1993 para todas las administraciones públicas que va a alcanzar la cifra de un 7,1 por ciento con respecto al PIB, podamos alcanzar en

1993 la cifra del 3 por ciento que señala el criterio recogido en el Tratado de Maastricht. En este sentido se va a realizar un plan para los presupuestos de la Administración central y también se van a redoblar las actuaciones con respecto a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales para la consecución de este objetivo, que, como bien saben SS. SS., es un objetivo que afecta a todas las administraciones públicas españolas.

Me hacía una pregunta el señor Ríos con respecto a si estaban igualados los remanentes de gastos con los de ingresos. No sé si ésa era la pregunta. Señalaba cómo no coincidían exactamente. Yo creo que no tienen por qué coincidir, porque, con respecto a gastos, lo que se recoge es que todos los años se pagan, y aquí estamos viendo la gestión presupuestaria en términos de caja de un ejercicio. En el de 1993 se pagan obligaciones que habían sido reconocidas en 1992. Eso parece que está recogido en el cuadro que aparece en la página 14, con respecto a los ingresos, y también aparece recogido con respecto a los gastos en el cuadro que aparece en la página 99.

Cuando estamos viendo la gestión del presupuesto en términos de caja, en uno y en otro caso, en derecho reconocido en 1993, según el cuadro de la página 14, hay una recaudación de 373.000 millones, que corresponden a derechos reconocidos en el ejercicio anterior. Si observamos el ejercicio 1992, donde sólo recaudaron 120.000 millones, aparece el fenómeno que le señalaba antes el señor Almunia de la importante labor que se está haciendo en 1993 para el cobro de los aplazamientos y fraccionamientos de pagos. Crece en un 209 por ciento la recaudación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Por otro lado, en el cuadro de la página 29 podemos ver qué parte de los pagos que se realizan en 1993 se corresponden con obligaciones reconocidas en 1992. En este caso se trata de un billón 109.000 millones. Pero no hay correspondencia entre una y otra cifra.

Me pregunta las causas por las que decae la recaudación en el Impuesto sobre Sociedades. He tenido ocasión de explicar antes en la exposición general de la gestión presupuestaria y en otras comparencias ante esta Comisión cómo la causa fundamental de la baja recaudación en el Impuesto sobre Sociedades tiene que ver con la caída que experimentan los beneficios de las sociedades. El Impuesto sobre Sociedades es un impuesto sobre los beneficios de estas sociedades. Por tanto, si el beneficio cae, las estimaciones de las caídas del beneficio en el año 1992, al que corresponde el impuesto recaudado en 1993, se estima en un 15 por ciento. Esa es la causa de la caída de la recaudación en 1993 del Impuesto sobre Sociedades.

También en el Impuesto sobre el Valor Añadido, la causa fundamental de la caída de su recaudación en principio es por un menor consumo, aunque en la recaudación del IVA ya hemos visto cómo indican también otros fenómenos, especialmente el fenómeno por el cual varían los procedimientos a través de los cuales se recauda el impuesto en las importaciones. Hemos pasado de un sistema donde en el año 1992 el tráfico intracomunitario

era considerado como importaciones y se recaudaba el ingreso al paso de las mercancías por las aduanas y en 1993 este tráfico tiene un procedimiento especial de recaudación, que es nuevo, es un tráfico intracomunitario. Aparece como una operación interior, no pagan al paso por las aduanas, sino que el importador compensa las posibles devoluciones o hace los ingresos en los plazos normales de las importaciones. Por tanto, las importaciones aparecen en la cifra de IVA por operaciones.

El señor Ríos preguntaba fundamentalmente por el posible fraude que haya podido emerger en 1993 con respecto a la desaparición, me imagino, de ese control que se realiza en las fronteras. Efectivamente, hemos estado atentos en 1993 a las operaciones de importación. Por un lado, hemos estado vigilando las obligaciones de información que las empresas importadoras deben realizar a la Administración tributaria. Ya saben que, aunque no tengan que presentar declaraciones tributarias por las importaciones que se realizan, sí deben hacer una información de estas importaciones a efectos estadísticos y a efectos de control europeo. Hemos estado vigilando el cumplimiento de las obligaciones formales de estas empresas de informar sobre sus importaciones. Hemos controlado también el sistema europeo puesto en vigor en 1993 para cruzar los datos de las exportaciones de cada uno de los países con las importaciones, en este caso en España, y hemos estado atentos a este fenómeno. De todas formas, hemos realizado un plan especial de inspección de cumplimiento de las obligaciones formales. Pensamos que el fraude no es de la naturaleza que se había pensado al principio que podría ser, pero, por otro lado, tampoco se descarta que la desaparición de estos controles inmediatos haya producido la aparición de algún tipo de fraude en relación con estas importaciones.

Solicita información sobre las modificaciones presupuestarias del 2,3 por ciento. La mayoría de ellas aparecen recogidas en el informe donde se detallan cuáles son los créditos extraordinarios que se han dotado y cuáles son los remanentes donde se han utilizado. Aparece dónde están estas modificaciones en los casos de incorporaciones, aparece una información exhaustiva por capítulos, y después aparece también, al final del libro, una información exhaustiva por funciones. El señor Ríos pregunta por una información por secciones presupuestarias, que en este momento no tengo aquí, pero creo que con la información que tenemos nos podemos hacer una idea importante sobre esta cuestión.

Después me hace una pregunta que creo que es muy importante. Me habla de los créditos no utilizados y me pregunta por ellos. En el año 1993 el porcentaje de realización, el reconocimiento de obligaciones con respecto a los créditos finales es un porcentaje del 97,1 por ciento. Este porcentaje es el más alto de reconocimiento de obligaciones que se ha dado en los últimos años de gestión presupuestaria. Este índice normalmente suele estar alrededor del 93 ó 94 por ciento.

También aquí hay una diferencia, y ya se la avanzo, entre los datos que habíamos adelantado del déficit del Estado en contabilidad nacional, que, si recuerdan bien,

en las previsiones que se habían avanzado el déficit del Estado era un 6,2 por ciento, la diferencia entre este 6,2 por ciento y el 5,8 por ciento que finalmente ha resultado es precisamente la diferencia en el porcentaje de reconocimiento de obligaciones. El avance de liquidación del presupuesto que se hizo al presentar el presupuesto de 1994, el porcentaje de reconocimiento de obligaciones que se utilizaba era el 98 por ciento, y, como le digo, finalmente ha sido sólo el 97,1 por ciento.

El señor Ríos hace una consideración, más que una pregunta, en donde señala que le choca el incremento de inversiones en Defensa, pero no me pregunta nada. Simplemente hace una consideración y, por tanto, no tengo nada que responderle.

Paso entonces a las cuestiones que planteaba el señor González Lizondo.

Me hablaba del porcentaje de devolución en 1993 de 1992, que es la respuesta que antes le había dado al señor Almunia.

Después me habla de las transferencias a las corporaciones locales y variación respecto a 1992. No tengo aquí exactamente este dato a mano; le enviaré, si es posible, la variación que ha habido en las transferencias a las corporaciones locales en 1992, 1993. Hemos visto al principio de 1993 cómo entre los créditos extraordinarios que se habían aprobado durante el ejercicio figuraba uno para pagar la liquidación de corporaciones locales de ejercicios anteriores, que en realidad habían sido pagados mediante una operación de tesorería, una vez que el proyecto de ley había sido informado por el Consejo de Estado, pero el crédito extraordinario no se aprobó por las Cortes Generales hasta 1993. Como le digo, señor González Lizondo, le haré llegar las cifras que me pide, que son la comparación entre las transferencias a corporaciones locales entre 1992 y 1993.

Tampoco tengo datos aquí de los impagos de créditos a terceros países. Me imagino que se referirá a los créditos FAD, pero no tengo aquí en estos momentos los datos, porque son muy concretos, pero se los puedo hacer llegar también. No creo que haya impagos de créditos, pero los datos que haya sobre los pagos de 1993 se los haré llegar.

Por último hace una consideración general sobre la posibilidad, entiendo, de alcanzar los objetivos de Maastricht, especialmente, me imagino, los objetivos presupuestarios, puesto que estamos en una comparecencia en relación al presupuesto.

Le he dicho anteriormente que, como es lógico, la consecución de los objetivos de Maastricht (en razón a los dos aspectos que inciden en el ámbito presupuestario, que son: alcanzar el criterio de déficit, por un lado, y, por otro, alcanzar el criterio de endeudamiento) es una preocupación y un objetivo constante del Gobierno. Ya en el presupuesto de 1993 se contenían medidas importantes encaminadas al control del gasto y, por tanto, a la reducción del déficit para 1994 y, como bien saben SS. SS., se ha presentado un presupuesto que reduce el déficit a un 5,7 por ciento y he avanzado también cómo se están preparando en estos momentos en el Ministerio unos escenarios presupuestarios para que la actividad presu-

pueraría durante los años 1994, 1995 y 1996 permita alcanzar el objetivo de Maastricht en estos dos aspectos: acercarnos al objetivo de tener un déficit global para todas las administraciones públicas del 3 por ciento y que nuestro endeudamiento no supere el 60 por ciento del PIB.

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el turno de intervenciones de los Grupos.

En primer lugar por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Arias-Salgado tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por las contestaciones y por la información que nos ha suministrado, complementaria a la del informe remitido a esta Comisión.

Desde una perspectiva general, señor Secretario de Estado, diría que éste ha sido un muy mal año presupuestario; creo que esa opinión sería coincidente, pero de la lectura de un informe técnico y aséptico no siempre se puede deducir con facilidad la gravedad de la situación económica en la que vive el país. Es verdad que estos presupuestos, se puede afirmar, son reflejo de la crisis económica por la que atraviesa España, pero no es menos cierto también que la mala gestión presupuestaria o la configuración de unos presupuestos poco acordes con la situación han contribuido a su vez a agravar la crisis económica.

Resulta curioso que en una sesión en la que se hace un balance global sobre la ejecución presupuestaria, prácticamente las cifras iniciales del presupuesto aprobadas por esta Cámara se pierden en el túnel del tiempo y la casi totalidad de la exposición y del informe termina por centrarse en la revisión de las cifras iniciales que hace el Gobierno en septiembre del año 1993 con motivo de la presentación del proyecto de presupuestos del año 1994, con el fin, a efectos dialécticos, de que la situación parezca menos grave de lo que es, pero, en términos rigurosos, es preciso referirse permanentemente a las cifras iniciales, a las cifras que aprueba esta Cámara y a las cifras finales, porque solamente de esa manera se tiene clara conciencia y conocimiento más riguroso de lo que está ocurriendo en la economía del país.

Los elementos esenciales para valorar el proceso presupuestario podrían ser los siguientes, a mi juicio: en el ámbito de los ingresos, las previsiones de recaudación; en el ámbito de los gastos, las modificaciones presupuestarias realizadas en el transcurso del ejercicio, y en el ámbito de lo que podríamos denominar la cuenta de resultados, la situación del déficit. Del análisis de estos tres planos se podrían obtener dos conclusiones iniciales: el Gobierno y la mayoría que lo apoya —porque realmente existe, como es lógico, una corresponsabilidad entre el Gobierno y la mayoría con la cual el Gobierno saca adelante los presupuestos— han hecho una mala presupuestación, hasta el punto de que las desviaciones puede decirse que baten algunos récords históricos.

De otro lado, cabe decir que, por muchos esfuerzos de buena voluntad que se hagan, resulta cada vez más difícil

creer en los presupuestos del Gobierno, y hay por ello una pérdida de credibilidad. Yo me remitiría desde esa perspectiva al efecto producido por los presupuestos que acabamos de aprobar para el ejercicio de 1994, que no han sido capaces de incidir positivamente en las expectativas de los agentes económicos y, por consiguiente, no han sido un instrumento positivo en esta situación de crisis donde el Gobierno tiene la principal responsabilidad a la hora de afrontarla.

En relación con el déficit, señor Secretario de Estado, mantienen, medidos en términos de contabilidad nacional, el 7,1 por ciento. Yo me permito dudar de esa cifra final teniendo en cuenta que la OCDE en su reciente informe -informe que hay que insistir una y otra vez en que se hace, en cierto modo, en colaboración con el propio Gobierno- mantiene esta cifra de déficit para el año 1994, asumiendo que va a haber un cierto esfuerzo de reducción o un intento de reducción del déficit por parte del Gobierno durante el ejercicio de 1994, algo que habrá de demostrarse en el transcurso del ejercicio. Cálculos solventes, teniendo en cuenta el conjunto de circunstancias, aproximan el déficit más hacia el 8 por ciento del producto interior bruto que hacia el 7,1, que es la cifra con la que se ha comprometido el señor Secretario de Estado en esta sesión. Ello se pone en el fondo de relieve si se analizan otras dimensiones del presupuesto. Aquí habría que introducir, a efectos de dialéctica parlamentaria, no tanto a efectos técnicos, lo que podríamos denominar déficit formal y déficit real. Porque si se analiza la necesidad de endeudamiento y aceptada la cuantía que figura en el informe de 4.320.000 millones, que equivale a un 79,1 por ciento más que en 1992, hay, sin embargo, en esa necesidad de endeudamiento dos renglones que suponen en el fondo un mayor déficit real; suponen, desde una cierta perspectiva, el manejar la contabilidad para que no aflore en cifras formales un déficit mayor.

La llamada concesión neta de préstamos, como los 140.300 millones que se dan a la Seguridad Social para la cancelación de deudas del Insalud, es en el fondo una forma de demorar la afloración de déficit, porque parece difícil que el Insalud pueda llegar nunca a devolver esos préstamos. Por consiguiente, es en el fondo una forma de financiación que figura como activo financiero que en términos reales no lo es.

Algo parecido podría decirse de los 70.200 millones que se presupuestan para incrementar la cartera de títulos-valores, bien sea para acudir a ampliaciones de capital o para otras operaciones semejantes. Muchas o al menos algunas de estas ampliaciones de capital que suscribe el Estado son en el fondo subvenciones para empresas en pérdida, con lo cual de alguna manera se contabilizan bajo una cierta perspectiva, pero encubren un déficit real mayor.

Algo parecido podría decirse en relación con la financiación de la necesidad de endeudamiento. Y vaya por delante que hay un rasgo positivo en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 1993, y es la cancelación de la financiación privilegiada, es decir, de la deuda con el Banco de España, y, por tanto, la iniciación de un

camino de financiación ortodoxa en aplicación del Tratado de Maastricht. Ello es sin duda un rasgo positivo. Naturalmente, al lado de este rasgo positivo hay un rasgo negativo también de una extraordinaria importancia para el conjunto de la economía española: es el fuerte incremento de la deuda pública en circulación consecuencia del fuerte déficit, es decir, del agravamiento del déficit.

La fuente principal de financiación, el 91,5 por ciento, es la deuda interior negociable a medio y largo plazo, que viene a aumentar, señor Secretario de Estado, el 256,3 por ciento. Eso es reflejo, naturalmente, de un ejercicio presupuestario que se hace más bien al margen de la crisis y no para corregirla. Por eso decía en mis primeras palabras que el presupuesto contribuye en algunas de sus dimensiones a agravar la crisis y no para combatir la crisis.

Si pasamos a los gastos no financieros y analizamos las modificaciones presupuestarias, veremos que aquí la gestión presupuestaria no permite otro calificativo más que el de pésimo, señor Secretario de Estado. El hecho de que haya saltado el límite del tres por ciento, de que haya habido que derogar la Ley de Presupuestos Generales del Estado mediante Decreto-ley porque se han sobrepasado esos límites legales, implica una gestión presupuestaria extraordinariamente deficiente.

Pero si se analiza cómo se desglosan esas modificaciones presupuestarias, veremos cómo emerge, efectivamente, una mala gestión presupuestaria. En créditos extraordinarios y suplementos de crédito ha habido un billón 291.200 millones de pesetas. Es una tasa de variación sobre el año 1992 del 463,4 por ciento.

Naturalmente, cabría remitir a efectos dialécticos esta tasa de variación al crecimiento del desempleo, pero no es así. No es que el crecimiento de las prestaciones de desempleo no sea muy importante, pero a través de créditos extraordinarios y suplementos de crédito solamente ascienden a 916.000 millones los conferidos al Inem, sobre un total de dos billones 319.000 millones.

Hay que tener en cuenta también -y de ahí una gestión presupuestaria deficiente- las ampliaciones de crédito, que han ascendido en el año 1993 a 461.000 millones de pesetas, y las incorporaciones de créditos a las que se ha hecho referencia, pero sin poner énfasis suficiente en la cantidad que significan y que han ascendido a 514.400 millones de pesetas.

Estas cifras ponen de relieve que es absolutamente imprescindible una Ley general presupuestaria que de verdad imponga unos límites mucho más rigurosos al ejercicio presupuestario anual y, por consiguiente, a las leyes anuales de presupuestos. Porque, a través de estas técnicas que se utilizan al amparo de la necesaria flexibilidad presupuestaria, lo que se hace es incrementar un agujero cada vez mayor que termina, como es lógico, por incrementar el volumen de déficit y por perjudicar la situación económica.

Pero ejemplos de mala presupuestación se dan también en renglones en los que no deberían producirse unas desviaciones tan graves como las que se han producido. En gastos de bienes y servicios es muy difícil justificar

una desviación de 113.200 millones de pesetas sobre los créditos inicialmente aprobados por este Parlamento.

Un 35 por ciento de desviación sobre los créditos iniciales en gastos en bienes y servicios parece, efectivamente, excesivo y ejemplo de mala presupuestación o de mala gestión presupuestaria.

Algo parecido cabe decir en relación con las transferencias corrientes. En créditos iniciales, 7 billones 800.000 millones; créditos finales, 9 billones 378.000 millones, que es un 20,2 por ciento de variación. También ahí necesariamente hay que aceptar unas desviaciones presupuestarias ejemplo de mala presupuestación o de mala gestión presupuestaria.

Finalmente, en relación con los ingresos, señor Secretario de Estado, querría hacer dos consideraciones, y con ello concluyo.

Los presupuestos de 1993 que hemos analizado en su ejecución hoy se elaboraron partiendo de una valoración equivocada de la situación económica. Naturalmente, los resultados finales me eximen de cualquier demostración, pero me importa llamar la atención, porque está ocurriendo algo semejante en los momentos actuales. Yo creo que hay una equivocada actitud en el Gobierno en transmitir a la opinión pública un falso optimismo en un intento desesperado de crear un clima de mayor confianza que favorezca la recuperación económica. Sinceramente, yo creo que es un camino equivocado. No creo que desde un falso optimismo que tiene pocos puntos de apoyo se pueda generar un clima de confianza y menos el Gobierno. A mi juicio, un gobierno tiene posibilidades de generar un clima de confianza desde el rigor. Ni optimismo ni pesimismo: desde el rigor en el planteamiento presupuestario y desde el rigor en el planteamiento de la política económica. Y cuando un gobierno asume con rigor sus presupuestos y asume con rigor una política económica se empiezan a dar las condiciones para crear un clima de confianza que permite un proceso de recuperación.

Una segunda consideración. Al menos debería el Gobierno aceptar que gracias a los ingresos extraordinarios, particularmente beneficios del Banco de España y, en menor medida, los ingresos procedentes de privatizaciones, han podido presentar una situación menos mala. Habría que decir que los beneficios del Banco de España al Gobierno le ha venido Dios a ver, utilizando un lenguaje coloquial, porque, si no hubiera sido por esos ingresos extraordinarios, nos habríamos encontrado con un déficit de 4 billones 426.000 millones de pesetas, lo cual refleja realmente la situación económica y permite un análisis más riguroso. Contar con unos ingresos extraordinarios es lógico desde una perspectiva técnica, naturalmente, para presentar las cifras finales, pero para analizar la realidad de una situación económica y la realidad de un ejercicio presupuestario esos ingresos extraordinarios permiten, particularmente a efectos dialécticos, ser descontados.

En todo caso, en el ámbito de los ingresos hay que poner de relieve una fuerte caída de los ingresos sobre las previsiones iniciales, lo que no es sino una vez más el

reflejo de una situación de recesión, de una situación de crisis económica grave. Con ello concluyo, señor Presidente. Hemos aprobado muy recientemente unos presupuestos para 1994. La situación es tan negativa y al mismo tiempo tan fluida (habría que decir tan negativamente fluida) que el señor Ministro de Economía cambia con una cierta regularidad las previsiones que sirvieron para elaborar los Presupuestos de 1994. Yo no puedo dejar de llamar la atención sobre que recientemente se ha revisado la tasa de inversión, la formación bruta de capital fijo, y que en el cuadro macroeconómico que presenta el Gobierno para los Presupuestos de 1994 se da una cifra de crecimiento del 1,6 por ciento. El Ministerio de Economía acaba de rebajar esa previsión al 0,8 y, sin embargo, mantiene la tasa de crecimiento del PIB en el 1,3. Yo creo que ya empiezan los desajustes. Es difícil mantener, por una parte, que no va a crecer, de acuerdo con lo previsto, la inversión; y que, sin embargo, se mantiene la tasa de crecimiento del producto interior bruto. Realmente, por este camino van a empezar pronto los desajustes, señor Secretario de Estado, y no querría acertar en mis previsiones porque acertar en ellas significaría que marcha mal la economía del país, pero me temo que en el primer trimestre, cuando analicemos la liquidación del Presupuesto que hemos aprobado, vamos a empezar a encontrar un proceso presupuestario si no tan grave, al menos tan igualmente negativo como el del año 1993.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La verdad es que la liquidación del Presupuesto de 1993 viene a demostrar que el Gobierno ha carecido de una política presupuestaria ajustada y es más, creemos que la voluntad de presupuestar por programas no sólo no se ha cumplido, sino que ha sido un fracaso tanto en la previsión y en la gestión como en la liquidación del propio Presupuesto.

El fracaso de una política presupuestaria no es el fracaso de una política de gestión técnica. Es el fracaso de la política del Gobierno y el fracaso de las políticas que cada una de las secciones del Gobierno se ha planteado, pero es que además este Presupuesto iba encuadrado en dos grandes marcos: Uno, una política de austeridad por parte del Gobierno marcada en el año 1993 inclusive para el proceso electoral, austeridad que no se ajusta a lo que es la propia liquidación del Presupuesto. Y no se ajusta a la previsión del Presupuesto porque precisamente lo que pueda significar el gasto en servicios de carácter general no sólo no se ha reducido sobre el año 1992 sino que ha crecido. El volumen destinado a gastos generales está situado en 370.000 millones de pesetas más que en el año 1992. Han crecido los gastos generales, han crecido en la ejecución del Presupuesto que ustedes nos liquidan los gastos de personal y los gastos corrientes, por tanto, no se ha realizado esa austeridad anunciada.

Y luego la credibilidad. La credibilidad viene a estar quebrada, puesto que ese plan que el Gobierno marcó a las distintas administraciones, aquel plan para ajustarse al nivel de convergencia, tanto en déficit público como en

inflación, ese calendario que nos llevaba al 3 por ciento y que el Secretario de Estado decía ahora que al final del año 1993 lo que pudiéramos llamar la necesidad de financiación de las administraciones públicas estaba situado en el 7,1 por ciento del PIB y que los parámetros de Maastricht nos marcaban el 3 por ciento. Anunciaba el señor Secretario de Estado que va a haber un plan de control del déficit público, un plan de reducción del gasto público, un plan de financiación de ese gasto público que nos va a llevar a esos parámetros. Yo creo que la credibilidad del Gobierno del Estado no es un ejemplo para las demás administraciones. Desde luego, si estuviéramos en comparación de empresas, la situación de la Administración central del Estado no sé qué calificación tendría. No sé si suspensión de pagos u otra calificación. Lo cierto y verdad es que es una situación bastante deficiente.

En todo caso, yo creo que sería bueno plantearse, como lo han hecho otros países a nivel del concierto europeo, a la vista de estos datos (tampoco me ha respondido antes sobre la posibilidad de resituar el proceso de España en la Unión Europea), la velocidad de ese proceso de Unión Europea. Yo creo que la liquidación del Presupuesto de 1993 nos tiene que hacer más realistas. Estamos viviendo en declaración de voluntad por parte del Gobierno. No estamos siendo realistas en nuestra propia actuación y en nuestra propia previsión. Sería bueno, para poder abordar el Presupuesto del año 1994 con un nivel de mayor solvencia, plantearse unos parámetros más realistas. Tenga en cuenta S. S. que en el recurso a lo que es la modificación presupuestaria no sólo se han superado aquellas previsiones iniciales que antes tenían del 3 por ciento, sino que hemos crecido casi el 3.000 por ciento en créditos no previstos.

Por eso, me gustaría hacer unas consideraciones en tres vertientes sobre la liquidación que se nos presenta: Una, es que hay una concentración. La deuda interior que ha negociado el Gobierno en el año 1993 ha pasado de 1,6 billones en 1992 a 5,8 billones en el año 1993. Es verdad que esta deuda es a largo y medio plazo. En todo caso es bueno trasladar la deuda a corto, a medio y largo plazo, pero estamos proyectando en intereses de esa deuda, sin seguridad, un déficit para todos los años futuros. No sabemos qué año. A mí me gustaría, por ejemplo, conocer qué años tenemos en esos 5,8 billones de pesetas, en lo que llama medio y largo plazo. Cuál es el frontal de esa amortización y liquidación.

En cuanto a la política de ingresos, en realidad, la liquidación sólo manifiesta un grado de cumplimiento, menos de lo que ha sido la inflación, en el IRPF. Yo creo que tanto en lo que son impuestos directos como en lo que son impuestos indirectos tenemos necesidad de una gestión bastante mejor. Me gustaría conocer qué medidas hay para mejorar esa recaudación, porque yo no soy de los que piensan que hemos gestionado todo lo que podíamos gestionar en ingresos. Yo creo que no se ha hecho una política diligente en política de ingresos y me gustaría conocer si el Gobierno está trabajando en figuras impositivas que faciliten mayores ingresos para parte del Estado, porque si no hay más ingresos y seguimos con

esta velocidad de gastos, tendremos que echar mano del recurso de la deuda para poder pagar la evolución que tenemos a nivel de gasto. La liquidación dice que los ingresos patrimoniales se deben fundamentalmente —esos 600 millones de pesetas de alza— a lo que han sido los beneficios del banco emisor. Yo no sé si es fundamentalmente o exclusivamente. Si hay otro tipo de ingresos patrimoniales, me gustaría conocerlos.

En cuanto a lo que ha sido la evolución de transferencias corrientes, la verdad es que las transferencias corrientes que nos liquidan en la página 38 vienen a significar un incremento altísimo, una tasa de variación de casi el 85 por ciento en organismos autónomos administrativos, y una reducción en lo que pudiéramos llamar familias e instituciones sin ánimo de lucro, una reducción de gasto corriente y, por tanto, de funcionamiento. Sin embargo, la evolución de las transferencias de capital no anda igual. En la liquidación de las transferencias de capital de la página 40 hay un incremento de las mismas a familias e instituciones sin ánimo de lucro y se da una reducción altísima a las comunidades autónomas en lo que es el Fondo de Cooperación Interterritorial, que es la capacidad de inversión. Es verdad que esto obedece a lo que es el Acuerdo de financiación de las Comunidades, donde ha habido una evolución mayor hacia el gasto corriente que hacia lo que es la transferencia finalista, por así decirlo.

Por último, en lo que es el funcionamiento del gasto, la clasificación funcional de la página 42, en un año en el que ha crecido el desempleo, en el que han crecido parcelas de situación difícil para la sociedad, nos choca precisamente lo que el Estado ha gastado, puesto que en seguridad, protección y promoción social el gasto se ha reducido si lo comparamos con los créditos iniciales de 1992 y de 1993. Han crecido los créditos en Defensa en el mismo porcentaje en que ha decrecido el de seguridad y promoción social y lo que podríamos llamar gasto de servicios de carácter general. Según esta liquidación funcional la tasa de variación es de 6,8 en lo que es gasto general. Si es posible, me gustaría —no sé cuál es la evolución de estas transferencias internas— conocer esta evolución tan alta, el 28,7 de la tasa de variación, si comparamos el cuadro número 3 con el número 1 y si comparamos el cuadro número 4, que se refiere a las obligaciones reconocidas en el año 1993 respecto de las reconocidas en el año 1992 y que suponen el 32,9 por ciento. Esas transferencias internas y esa evolución, tanto en lo que fue previsiones como en lo que es obligación reconocida, no sabemos a qué se debe y cómo ha evolucionado.

Por último, tengo que lamentar que la liquidación presupuestaria esté llevando a lo que yo llamaba en un principio —el señor Secretario de Estado ha dicho que era más bien una opinión que una demanda de información, es verdad—, las razones de por qué se ha provocado, y que me habría gustado conocer. Al comparar la liquidación presupuestaria con lo que ha sido la liquidación de otros años, vemos que mientras otras políticas han crecido, la política de educación infantil y primaria con relación al año 1992 se ha reducido. Mientras en el año 1992 se

invertió en educación primaria e infantil 412.000 millones, este año se han invertido 332.000, lo que supone una reducción bastante importante. En educación secundaria ocurre igual y esto choca cuando estamos en una etapa de desarrollo de la Logse, el desarrollo de todo el sistema nuevo a nivel de educación. Pero igual puede pasar con otras partidas.

Por último me referiré a la gestión. La gestión no diría yo que no ha sido brillante en la liquidación presupuestaria, en todo caso, no se puede culpar a esta Cámara. El año 1992 gastamos en dirección y servicios generales de Economía y Hacienda 16.000 millones de pesetas, este año el gasto ha subido a 52.000 millones. Hemos gastado más en servicios generales de Hacienda pero ustedes han gestionado peor. Algo falla y no se soluciona con más madera, con más personal o con más administración. Me imagino que esto obedecerá a una relación distinta y nueva.

Yo no creo que en los presupuestos esté proyectándose la situación de crisis. Yo creo que hay una dejación del Gobierno en lo que significa, desde la política presupuestaria, incidir para salir de la crisis. Lo que está fracasando es la idea política de que los presupuestos deben limitarse a la Administración pública y a los servicios públicos y no incidir en la realidad productiva. En realidad lo que está significando ese fracaso es que la crisis se proyecta también en la crisis de gestión presupuestaria, y este volumen no lo vamos a poder mantener para los próximos ejercicios. En todo caso, en el devenir del año 1994 lo vamos a poder ver en función de las comparecencias o de la gestión temporal. Dice el Presidente del Gobierno que se divisa ya, que otea una recuperación; espero que esa recuperación también sea para la política presupuestaria. Desde luego para la política social y económica no está siéndolo porque están creciendo las situaciones de desempleo y las situaciones de empleo precario en este país. En todo caso, esperemos a la liquidación y entonces hablaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: La verdad es que nuestro Grupo Parlamentario, sobre esta liquidación del Presupuesto de 1993, tiene que constatar que el balance que nos ofrece el Presupuesto ejecutado del año 1993 es negativo. No vale la pena que utilicemos muchos esfuerzos en razonar y justificar esta situación. Es evidente que es un balance negativo. El año 1993 ha sido un mal año, lo ha sido para toda la economía española y, como no podía ser de otra forma, en el Presupuesto de 1993 se refleja esa crisis económica que nuestro país tiene.

Son unos presupuestos -quiero dejar constancia de ello y hacer recordar a algún portavoz que me ha precedido- que no aprobó mi Grupo Parlamentario. Por lo tanto, no estuvimos, en el momento de la elaboración, participando en la redacción de estos presupuestos de los que hoy consideramos su liquidación. Por consiguiente, tengo que decir que no compartimos en su momento la aproba-

ción y el contenido de esos presupuestos y no compartimos la liquidación, por supuesto. Ahora bien, comprendemos por qué ese presupuesto refleja la situación que refleja. No deseamos, sin duda, que este balance negativo del año 1993 se mantenga o pueda ser el que pueda ofrecer este año 1994 o los años siguientes. Estamos francamente preocupados por la situación del déficit público, creo -como he dicho anteriormente- que es una de las magnitudes a las que tendremos que prestar más atención en los próximos dos o tres años, porque ahí estará la clave de la consolidación de una posible recuperación de la economía española.

También tengo que decirle al señor Secretario de Estado que cuando asumió su responsabilidad, esos presupuestos ya estaban aprobados y llegó a la responsabilidad que está administrando cuando ya prácticamente estaban incluso bastante gastados. Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario no quiere utilizar más tiempo en profundizar sobre las causas, las razones y los análisis sobre la gestión. Este es un mal balance, la liquidación del año 1993 ofrece una mala perspectiva, no estamos nada satisfechos de este balance y de esa perspectiva que ofrece y lo que tenemos que decidir ahora es lo que hay que hacer para evitar en los años siguientes que este balance pueda mantenerse. No obstante, quiero recordar -y lo reitero- que se hizo una mala previsión. Como mínimo queremos constatar que los gestores que definieron este presupuesto hicieron una mala previsión. Yo recuerdo que la elaboración de estos presupuestos se realizó pocos meses después de terminar las Olimpiadas en Barcelona y la Expo de Sevilla. El país estaba inmerso todavía en aquella euforia de un final de fiestas, de unos eventos internacionales, y yo creo que en aquel contexto no se tuvo el acierto de saber la situación real en que se encontraba el país, cuáles eran nuestras posibilidades y la previsión presupuestaria se hizo, quizá, con demasiada alegría. La realidad es que el *castañazo* ha llegado, la realidad se ha impuesto, tenemos una crisis económica muy fuerte, coyuntural y estructural, ambas superpuestas, y creo que a partir de ahora hay que tomar mucho más en serio y con más rigor todo el ejercicio de la política económica, para poder tomar las medidas que eviten en un futuro evolucionar de la forma que evolucionamos.

Por otra parte, posiblemente no se podía hacer otra cosa que parar el impacto de esa crisis en el presupuesto. ¿Es que no se tenían que pagar las pensiones de paro que ha generado esa crisis? ¿Es que no se tenía que hacer frente a las obligaciones que se han ido generando durante este año de crisis? Probablemente no se podía hacer otra cosa. Eso explica algunos de los créditos extraordinarios que se reflejan. Pero los problemas no vienen del año 1993. Los problemas vienen de una política económica inadecuada que se ha generado durante los años anteriores a 1993. Por ello, nosotros, señor Secretario de Estado, queremos que en este año se tomen unas primeras medidas de contención. El capítulo II, contención de gastos corrientes, este año 1994 contiene una reducción de un 3,5 por ciento, casi 50.000 millones. Sé que es una

decisión modesta, pero creo que se debería intensificar en los próximos años.

Nuestro Grupo cree que deberíamos limitar más el gasto en el futuro y creo que deberíamos sacar conclusiones de este debate de liquidación del ejercicio de 1993 para poder tomar más medidas de control y de rigor en el gasto público. Creo -y reitero- que la preocupación por el déficit debe ser, a partir de ahora, la principal preocupación del Gobierno, puesto que si no consolidamos una recuperación de ese déficit, difícilmente la economía podrá consolidar la superación de la crisis. Hay que limitar más el gasto, hay que reformar las administraciones públicas, hay que tomar medidas estructurales dentro de las administraciones públicas para evitar el gasto, hay, señor Secretario de Estado, que estimular el crecimiento económico. Discrepo de las medidas generales de reducción de los impuestos y de los tributos porque en estos momentos no se pueden asimilar estas medidas, pero sí se pueden asimilar medidas selectivas, que vayan dirigidas a la única finalidad que deben perseguir las medidas de rebaja de la tributación selectiva, que es estimular la actividad económica que cree puestos de trabajo. También hay que fomentar medidas que sean más efectivas para luchar contra la morosidad. No se ha sido efectivo en la lucha contra la morosidad fiscal. Creo que hemos de volver a poner este tema sobre la mesa, ser sensatos y ser eficaces en esa acción. Yo creo que en estos momentos la crisis económica está gravando todavía más una problemática no bien resuelta en nuestra economía. Creo que hay que considerar también la privatización de determinados activos y realizar, por parte del sector público, recursos extraordinarios para hacer frente a esos gastos extraordinarios a que la crisis nos lleva.

Estas son nuestras consideraciones en torno a ese balance del ejercicio de 1993. Es un mal año, es un mal año presupuestario y es una mala liquidación. No queremos entretenernos más en ello, queremos poner todo nuestro acento en que a partir de ahora las conclusiones de este debate de esa liquidación del año 1993 nos sirvan de ejemplo para no caer en los mismos errores en el año 1994 y siguientes.

Quiero decir al Secretario de Estado que aprovechen las medidas de reducción de los tipos de interés que se están adoptando. Es una buena medida de política económica. La política monetaria ya no es la política monetaria restrictiva de años anteriores. Ese es uno de los elementos más sustantivos del cambio de la política económica que se está operando. No es lo mismo una economía con unos tipos de interés como los que tenemos en estos momentos, que los que teníamos hace un año y medio. Por tanto, esa variación de la política monetaria va a revertir en el presupuesto público de una forma muy importante. Sepamos aprovechar esa reducción de gasto en 1994 y en 1995, y administremos bien esta posibilidad que nos da ese cambio de política monetaria.

Creo, señor Presidente, que éstas son, en síntesis, nuestras consideraciones, aunque deseo poner el acento, señor Secretario de Estado, en que las conclusiones de ese balance nos sirvan, por lo menos, para poder orientar un

buen presupuesto para 1994 y, si puede ser, para los siguientes años.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señor Secretario de Estado, yo comprendo que no sea usted el artífice de la liquidación de todo este presupuesto, pero, lógicamente, gajes del oficio le obligan a estar ahí y a aguantar las críticas que entendemos que son oportunas porque forma usted parte de este Gobierno.

Anteriormente hemos hablado de lo que entiendo que nos aleja de Maastricht al galope. Las medidas que se contemplaban en el año 1993 no se cumplieron y se pasó de una previsión de déficit de 2,3 a 4 billones de pesetas, con lo que, en el plano presupuestario, nos vamos alejando de Maastricht mucho más rápidamente de lo que se pudiera pensar.

A la vista de la liquidación -y yo lo siento-, habría que decir aquello de que no han acertado ni una, porque son todos y cada uno de los componentes los que han tenido desviaciones en algunos puntos verdaderamente importantes. Hay una cosa realmente curiosa, que puede ser la causa de su llegada a esta Secretaría de Estado, y es que de la desviación se enteran en septiembre, nueve meses después de que esté en marcha el presupuesto. En cualquier empresa privada, naturalmente, la gerencia hubiera durado 24 horas y, posiblemente, de ahí viene que tengamos un nuevo Secretario de Estado, porque es inconcebible que se tarden nueve meses en enterarse de que nos estamos desviando. ¡Así funciona el país! ¿Que efectivamente hay una crisis a nivel mundial? Pues sí, pero bastante menos. Yo, dentro de mi modestia, recorro bastantes países y veo que los índices no son los nuestros y que se van superando las crisis, y además bastante.

Dentro de la explicación de la liquidación, que la obtención de recursos se cifre en más deuda, la verdad es que me desilusiona un poquito. Es igual que decir que como no tengo, me dan más dinero, no importa que deba más, ya veremos en qué forma llego al final... Que todo lo que se obtenga sea a través de más deuda, la verdad es que no lo entiendo. Tampoco entiendo que la plusvalía del Banco de España sea gracias a la devaluación de la peseta. Devaluación que, por otra parte, nosotros hemos aplaudido, pero que ya dijimos en su día que entendíamos que se tenía que haber hecho con anterioridad y no obligados desde fuera, sino desde dentro, lo que nos hubiera representado mucho más.

Sobre los descensos en ingresos, está claro. En cuanto al IVA, es verdad que se vende menos al influir la nueva situación de la Comunidad Económica Europea, con las importaciones, tiene usted razón, es un dato además bastante importante. El Impuesto sobre Sociedades ha bajado; lógicamente, hay menos beneficios al estar en crisis. El comercio exterior también baja, pero baja y aumentan las importaciones porque no somos competitivos. Yo no sé cuándo se van a dar cuenta de que -y soy empresario- hay que obligar al empresario a que reinvierta y hacerlo

con todas las consecuencias; pero al mismo tiempo hay que desgravar esa inversión, no penalizarla como ahora. Yo creo que los empresarios, si se nos obligara a todos a mantener unos niveles de inversión superiores a los que autoriza ahora la Ley, firmaríamos todos. Pero la desgravación a esa inversión tendría que ser una realidad que hoy en día no lo es puesto que está penalizada.

En conjunto, la liquidación del presupuesto es mala. Ya he dicho que no se le puede culpar a usted personalmente, pero tiene usted que aguantar las críticas, porque, entre otras cosas, son ciertas.

En estos momentos no sólo tendríamos —como decía el señor Homs— que esperar. Ahora, más que esperar habría que rezar, para que sean ustedes capaces —que, en definitiva, son los que tienen la obligación y las posibilidades— de poder enderezar esto que está muy torcido. Naturalmente, la bajada de intereses es importante, pero si no se aplican otras medidas, si no se ve definitivamente que hay que fomentar la inversión y reducir el gasto corriente, yo creo que no vamos a parte alguna.

No quiero hacerme pesado. Muchísimas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra. **(El señor Almunia pide la palabra.)**

Perdón, señor Almunia. Tiene la palabra.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Perdone, señor Presidente, que colabore con usted en la organización de los debates, pero había pedido la palabra también en este turno.

Coincido con valoraciones de anteriores portavoces de los distintos grupos sobre que el resultado del déficit público es un mal resultado. Creo que así opina también el Gobierno, el Secretario de Estado y cualquiera que conozca la diferencia que hay entre las previsiones iniciales del ejercicio, aprobadas por esta Cámara, mejor dicho, por la Cámara existente en la legislatura anterior, y los resultados finales que nos ha presentado hoy el señor Martínez Robles. Sin embargo, creo que conviene decir que, desde que el Gobierno elaboró las previsiones de liquidación, allá por el verano de 1993, y que fueron acompañando al proyecto de presupuestos que debatimos aquí hace unos meses, en otoño, esas previsiones de liquidación no han empeorado, la liquidación se ajusta mucho a las previsiones de hace seis meses, lo que no debe servir de compensación a la valoración negativa del resultado, pero sí de toma de conciencia de que las causas que llevaron a la desviación estaban operando mucho más al principio del ejercicio de 1993 que en la segunda mitad de su gestión. Por tanto, es de esperar que, basándose en esas previsiones realistas formuladas hace unos meses con relación a los resultados que nos trae el Secretario de Estado, se haya elaborado un presupuesto de 1994 —al que luego me referiré un minuto— bastante más fácil de ser cumplido de lo que fue el presupuesto de 1993.

En todo caso, el déficit público es hoy el escollo princi-

pal de la política económica; el problema principal es el desempleo, pero el escollo principal para encarar una nueva fase de crecimiento y para obtener más empleos como fruto de ese crecimiento es, sin duda, el déficit público, un déficit público de esta dimensión.

En absoluto puede ser un consuelo que conozcamos las causas que han llevado a ese déficit: causas de recesión económica y crecimiento negativo, causas derivadas de aumentos de protección social que se han venido produciendo en nuestro país en los últimos años, causas que, en buena medida, también están siendo poco agradecidas con los déficit públicos de otros países de nuestro entorno europeo. Eso es así, pero no debe ser, en ningún caso, un consuelo, como no lo ha sido en el análisis de ninguno de los intervinientes en este debate, empezando por el análisis del propio Secretario de Estado.

Conocer las causas no quiere decir tener ya en la mano los resultados. La corrección de este déficit público, qué duda cabe, no tiene una solución fácil ni inmediata. En alguna intervención anterior hemos escuchado, no como solución única pero sí como una solución dotada de poderes mágicos, el elaborar una nueva ley presupuestaria. Eso sería como decir que la fiebre baja si los termómetros no pueden medir más allá de 37,5 grados. Las causas del aumento del gasto público o de la disminución de ingresos que llevan a este déficit, muy superior al previsto al inicio del ejercicio, no están —a juicio del Grupo Socialista— en la legislación presupuestaria o en la legislación del gasto público o del ingreso público. Las causas están en otros lados: en parte, en un crecimiento económico negativo; en parte, en políticas seguidas en los últimos años que han llevado a que tengamos un déficit público de naturaleza estructural que requiere de medidas estructurales para ir disminuyendo en los próximos años. Cuando hay que atender aquí y en el entorno económico en el que nos movemos a una recesión importante y cuando hay que atender a reformas estructurales que no tienen unos efectos inmediatos, no sería lógico esperar que de la noche a la mañana, sea quien sea quien gestione los presupuestos, éstos fuesen a encontrar el equilibrio. Pero el hecho de que la respuesta no sea ni fácil ni inmediata, no quiere decir que no haya respuestas, y respuestas se están dando. Debo decir que en los Presupuestos aprobados en esta Cámara para este ejercicio de 1994 hay ya respuestas que, a juicio del Grupo Socialista, van a impedir que en el ejercicio presente se reproduzcan las causas que han estado detrás del aumento del déficit público en el ejercicio anterior.

En primer lugar, los Presupuestos de 1994 tienen una presupuestación bastante más realista en cuanto a los ingresos; una presupuestación realista que exige, a nuestro juicio, ser completada, como ha dicho ya algún interviniente anterior, con un celo extremo por parte de la Agencia Tributaria en la persecución del fraude fiscal y en la exigencia del cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos y de las empresas respecto de la Hacienda; y también realismo en la previsión de ingresos porque, a la vez que se persigue el mantener la presión tributaria en relación con determinadas bases imponibles y

determinados impuestos, también se es consciente en los Presupuestos de 1994 que debe haber incentivos a la economía productiva y así han sido aprobados, generando, como conjunto, una previsión para el año de 1994 de reducción de la presión tributaria respecto a la realmente verificada en el año 1993.

El realismo a la previsión de los ingresos le lleva a mi Grupo a exponer en este momento un comentario. Tan ingreso público, a efecto de financiar los gastos y de impedir un aumento del déficit por encima de las previsiones, son los ingresos ordinarios (tributarios, tasas o de otras características) como los ingresos extraordinarios, porque, si no valiesen los ingresos extraordinarios, no sé qué podría hacer el Banco de España, por ejemplo, con los resultados de operaciones de venta de divisas que le producen beneficios. Los beneficios del Banco de España bienvenidos sean cuando se producen y aprovechémoslos para reducir el déficit público y no simplemente para descalificarlos como tales ingresos. Porque si se descalifican los ingresos extraordinarios, los ingresos patrimoniales procedentes de los beneficios del Banco de España y se trata, como hace, por ejemplo, el Grupo Popular en una moción que vamos a debatir esta semana en el Pleno del Congreso, si se trata, repito, de reducir en todas las direcciones, y sea cual sea el origen de los mismos, los ingresos ordinarios, proponiendo, como nos van a proponer en el Pleno de esta tarde, 14 medidas para bajar ingresos ordinarios, no sé qué rigor, qué coherencia hay después en las lamentaciones que el portavoz del Grupo Popular se hace en voz alta en relación al déficit público.

El realismo en la previsión de ingresos también debe ser completado, lógicamente, con realismo en la previsión de los gastos. Creo que el Presupuesto de 1994 ha hecho un esfuerzo de realismo, de pragmatismo superior al que habían hecho presupuestos anteriores. Por tanto, hay que confiar en que las previsiones de gastos de 1994 sean cumplidas de forma mucho más clara, mucho más nítida que lo que se podía esperar hace un año de los Presupuestos de 1993. En el Capítulo I hay una congelación de retribuciones. El Instituto Nacional de Empleo ha visto saldado su déficit de los últimos años mediante créditos extraordinarios; el aumento de las prestaciones económicas de la Seguridad Social se ajusta a las posibilidades económicas del sistema y de la Hacienda pública para este año; hay medidas de control que ya están produciendo efectos en los gastos sanitarios, etcétera.

Por tanto, creemos —para ir concluyendo— que el rigor que algunos portavoces de la oposición pedían está no en sus propuestas o en sus consideraciones alternativas a la política presupuestaria para el año 1994, sino en los Presupuestos del año 1994 y, en cambio, la falta de credibilidad yo creo que recae en estos momentos en quienes alegan que el déficit público es excesivo y sólo se les ocurre proponer reducciones de ingresos ordinarios, descalificar los ingresos extraordinarios y no acordarse para nada de los gastos más que para decir que evolucionan de forma negativa, pero sin apuntar con el dedo dónde evolucionan de forma negativa y cuáles serían las medidas

alternativas que ellos propondrían para que evolucionen de forma más contenida.

Por tanto, partiendo de una valoración negativa del ejercicio de 1993, de ese déficit público superior a las previsiones, excesivo para las necesidades de nuestra economía, creemos que la situación en estos momentos del debate está enderezada con los Presupuestos del año 1994 que aprobamos en diciembre; creemos que con esos Presupuestos se contribuye, se está contribuyendo ya a mejorar las posibilidades de crecimiento de nuestra economía, a la vez que se va a reducir el déficit público con relación al registrado en el ejercicio del año 1993; se va a reducir al ritmo que es racionalmente posible, se va a reducir a un ritmo que se acelerará en la medida en que el crecimiento genere más ingresos y menos presión sobre determinados capítulos de gasto que han estado creciendo por encima de la media en estos últimos ejercicios, y si a ello añadimos la bajada importante de tipos de interés a que se ha hecho referencia por parte del Secretario de Estado, creemos que se puede confiar en que, cuando venga usted dentro de un año a explicarnos la liquidación del ejercicio presupuestario del año 1994, muchas de las consideraciones negativas que hoy hemos formulado sobre el ejercicio anterior formen parte de la historia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Martínez Robles): Haré en esta última intervención unos comentarios generales sobre las intervenciones que han tenido a bien hacer los distintos portavoces de los Grupos.

Yo creo que el señor Arias-Salgado ha puesto de manifiesto una opinión, que después también ha repetido algún otro Portavoz, en el sentido de caracterizar el año presupuestario 1993 como un mal año presupuestario. Yo creo que todos podemos estar de acuerdo con esta opinión sobre el año 1993. De todas maneras, para el señor Arias-Salgado este resultado se debe a dos condiciones previas, según he podido anotar: por un lado, a una mala presupuestación, basada en una mala previsión de la realidad económica, y, por otro lado, en general, a una mala gestión presupuestaria. Yo creo que en estos aspectos concreta el señor Arias-Salgado que ha sido un mal año presupuestario.

Yo puedo estar de acuerdo con él en que el año 1993 ha sido un muy mal año presupuestario. Tenemos una cifra de déficit que es muy grande y tenemos un crecimiento del endeudamiento de todas las administraciones públicas muy grande también. Sin embargo, yo creo que las causas no deben buscarse simplemente en estos aspectos, es decir, en el aspecto de si la previsión que se hizo era buena o mala o si la gestión que se ha hecho era buena o mala, con independencia de que eso también se haga, pero probablemente éstas no son las causas fundamentales de cómo ha sido la gestión presupuestaria de 1993. Es imposible hablar de la gestión presupuestaria en 1993 sin hacer referencia a cuál ha sido la situación económica en

1993. Además, aunque esto no sea un recurso para encontrar una excusa fácil, es necesario también hacer referencia a cómo ha sido en términos económicos este año 1993, no sólo en España, sino también en la economía de la Comunidad Económica Europea. Tenemos una economía, como es bien sabido, perfectamente integrada en la Comunidad Económica Europea y nuestra realidad económica tiene que ver y está afectada de forma fundamental por la realidad económica europea. Partiendo de este dato deberíamos hacer cualquier consideración sobre el Presupuesto de 1993 en base a la situación económica de 1993, cuál ha sido el decrecimiento de la economía española en 1993 y cuál ha sido el decrecimiento de la economía en los restantes países de la Comunidad Económica Europea, donde debemos recordar que países como Francia o Alemania tienen un decrecimiento más acusado que el decrecimiento español.

En base a esto, como señalaba en mi intervención anterior, las previsiones económicas y presupuestarias que se realizaron a mediados del año 1992 han resultado que no se han plasmado en la realidad. No quiere decir que nuestros equipos, o los equipos de los gobiernos de Alemania o Francia, fueran equipos que hicieron mal las previsiones, sino que la realidad económica, la gravedad de la crisis (asistimos, sin duda, a una de las crisis económicas más importantes habidas en los últimos años en Europa) ha resultado de tal naturaleza. Lo importante es ver cómo, a pesar de ello, se ha hecho frente a esta realidad económica y cómo, a pesar de ello, el Presupuesto ha podido gestionarse durante 1993. En ese sentido es donde debe examinarse la gestión del Presupuesto en 1993, más bien que en pensar que simplemente se debía a que estaban hechas mal las previsiones o que la gestión presupuestaria estuviese mal, sin dejar por ello de reconocer que la gestión presupuestaria haya podido ser mejor o peor, pero, sin duda, no es éste el dato que incide fundamentalmente. Por eso creo que, aunque el señor Arias-Salgado dice que se debe hacer una consideración política de este asunto, la verdad es que cuando hace consideraciones políticas sobre estos temas creo que hace unas consideraciones muy técnicas porque incide en decir que si el resultado de la economía es un 0,8, un 0,9, un uno o si es más o menos; eso, con ser importante, es un aspecto técnico que no es tan importante como la consideración política de este dato. En 1993 hemos asistido a un decrecimiento de la economía que ha afectado a los distintos sectores sociales de la economía de forma diferente y que ha puesto de manifiesto necesidades sociales importantes que han tenido que hacerse cargo desde el Presupuesto del Estado, como hemos visto también en otras comparaciones y sobre lo que no quisiera incidir.

Al hilo de esto, el señor Arias-Salgado, habida cuenta de las previsiones que se hicieron para el Presupuesto de 1993, las pasa a la situación de 1994 y considera que en 1994 las previsiones que se hacen por el Gobierno tampoco son creíbles. Eso es lógico si estas consideraciones se hacen sólo desde el punto de vista que lo hace el señor Arias-Salgado, porque si se hacen con las mismas técnicas las previsiones serán las mismas y de la misma natu-

raleza. No se puede hacer referencia a ese razonamiento si no se considera previamente cuál es la situación económica y qué conocimiento de la misma se tenía cuando en 1992 se hicieron las previsiones de 1993 y cuando en 1993 se hicieron las previsiones de 1994.

Este razonamiento le lleva a una apreciación de la realidad que creo que no es muy correcta cuando dice que el presupuesto -se refiere al de 1994 o, en general, a los presupuestos del Gobierno- es difícil de creer. En este sentido dice que el presupuesto no incide en las expectativas de los agentes económicos. Creo que aquí no es muy acertada, si me lo permite, la apreciación de la realidad del señor Arias-Salgado, porque, por ejemplo, el presupuesto de 1994 sí que ha provocado una expectativa determinada en los distintos agentes económicos. Ello se pone de manifiesto si tenemos en cuenta la relación que pueda existir entre la presentación, aprobación, etcétera, del presupuesto y la variación de determinadas magnitudes macroeconómicas, como son las de los tipos de interés, ocurridas en 1993, desde que hemos presentado el presupuesto hasta que finalmente se ha aprobado.

Por ello, esta definición o diferencia que hace entre el déficit formal y el déficit real es una definición técnica. Y me permitirá decirle que además no es muy acertada. Ya hemos tenido ocasión de discutir en otros momentos cómo se hace y cómo se debe encajar en contabilidad nacional la cuestión de la financiación de los 560.000 millones de la Seguridad Social y su financiación a través de un déficit, si esa financiación debió hacerse una vez conocida esta situación mediante la modificación de la contabilización de los años anteriores o si se debió imputarse todo al año 1992, como parece que dice el señor Arias-Salgado, o si parece más correcto, como finalmente se hizo, imputarlo en los distintos ejercicios a medida que se ha ido financiando. Esto es simplemente una cuestión técnica que se puede discutir y de hecho se ha discutido, y esta opinión probablemente no sea la mejor opinión técnica.

En este mismo aspecto señala otro tipo de cuestiones, como la relativa a los ingresos del Banco de España y su consideración sobre qué hubiese sido del presupuesto si no se hubiesen podido ingresar estas cantidades por ingresos del Banco de España. Aquí no asistimos a una cuestión técnica. La contabilización y la consideración de los ingresos del Banco de España es absolutamente correcta. El resultado económico de los ingresos del Banco de España es también producto de la mala situación económica, en este caso para la peseta, en 1993, y es un efecto como otro cualquiera. Lo que parece un ejercicio muy complicado es pensar qué hubiese ocurrido si no hubiesen existido esos ingresos, pero no se sabe si hubiesen cambiado o no el resto de las magnitudes macroeconómicas. Para hacer un ejercicio como éste deberíamos considerar muchos más aspectos.

En cuanto a los ingresos, también hace una serie de consideraciones sobre las valoraciones que se hicieron en su momento sobre las previsiones de los ingresos. Termina haciendo una referencia a los ingresos de este año, empezando por poner de manifiesto que hay un falso

optimismo en la recuperación económica, que tiene carencia de rigor. Creo que el señor Arias-Salgado, y no sé también si su grupo parlamentario, es de los pocos que no se han enterado de que la situación económica ha cambiado y que la recuperación se ha iniciado. No es posible, después de los datos que se han publicado y se han considerado sobre la situación económica, a partir del último trimestre de 1993, seguir manteniendo que estamos en una situación económica que no ha cambiado su signo. Cuando se dice que la situación económica ha cambiado se hace con datos de rigor. ¿Que significa que aún no ha cambiado todo? Eso es evidente. La situación económica ha cambiado el signo de su actividad, y va a mejorar. Ya hemos puesto de manifiesto en multitud de ocasiones cómo los distintos datos macroeconómicos irán cambiando su signo a lo largo de la evolución económica en distintos momentos y cómo, a pesar de que haya cambiado el signo de la actividad económica, sus efectos sólo se sentirán en algunas variables, como, por ejemplo, el paro, a partir de un determinado momento y a partir de que esa recuperación económica tenga un determinado signo.

Por tanto, no podemos señalar que cuando hablamos de esta cuestión se esté hablando de este tema con falta de rigor, sino más bien al contrario. En este sentido, creo que el señor Arias-Salgado terminó su punto de vista sobre esta cuestión haciendo referencia a una modificación pequeña en el cuadro macroeconómico de 1994, presentado por el Ministerio, en donde presentaba como una incongruencia que este cuadro, que, como bien saben, ha sido elaborado en septiembre de 1993, lo ponía como ejemplo de falta de rigor, ya hubiese sido cambiado para 1993. Además, señalaba que se había cambiado en alguna de sus partes y que, sin embargo, no se cambiaba el resto. Pero el señor Arias-Salgado no ha hecho dos referencias: primera, que el dato que se ha cambiado tiene sólo una importancia relativa y, segunda, que, cuando se cambia este dato, lógicamente, porque éste es un cuadro cerrado donde los datos globales dependen los unos de los otros, también se cambia otro dato, como es el del consumo público, donde la caída en la inversión en construcción aparece compensada por una menor caída del consumo público.

Esos son datos técnicos que tienen su importancia, pero el espacio político que interesa destacar del presupuesto de 1993 ha sido cómo se ha hecho frente a este presupuesto, en qué situación de gravedad deja a la gestión presupuestaria española a partir de 1993 y, a partir de aquí, cómo se hace frente a esta situación para alcanzar los objetivos de 1993 tal como han considerado otros portavoces de otros grupos.

El señor Ríos hace también una serie de referencias a la gestión del presupuesto, algunas de ellas han sido cuestiones muy concretas de comparación entre los distintos cuadros, hechas muy rápidamente y casi no he tenido ocasión de considerar. Podría darle, aunque fuese después, datos sobre esta cuestión. Ahora estamos en un turno de consideraciones generales sobre la gestión presupuestaria. También señala el señor Ríos, por lo que tengo aquí apuntado, que en términos generales ha habi-

do una mala gestión, que ha habido una mala presupuestación e incluso que ha habido una falta de política de austeridad. Aunque bien es verdad que cuando se ha referido a esta falta de política de austeridad lo ha hecho a los capítulos I y II del presupuesto de gastos, creo que no ha sido un ejemplo muy feliz. Porque, efectivamente, el capítulo I crece sólo un 3,22 por ciento. Este 3,22 por ciento ya sabe que es en personal activo, crece en un 2,5 por ciento, y en personal pasivo, clases pasivas, crece un 6,5 por ciento. Creo que es un crecimiento muy ajustado. Ya sabe que en el año 1993 el sueldo de los funcionarios estuvo congelado y que las plantillas también estuvieron congeladas. Sólo hubo una oferta pública de empleo con grandes limitaciones y, además, no ha producido ningún ingreso casi en 1993.

También la gestión presupuestaria del capítulo II creo que es bastante austera y la diferencia que se manifiesta en el informe, que creo que es de 116.000 millones, es en relación al Ministerio de Defensa que, como bien sabe, algunos de los consumos que se realizan por los ejércitos están representados presupuestariamente en el capítulo II. No hay, por tanto, creo, una falta de austeridad en la gestión presupuestaria. Hemos tenido oportunidad de tratar en otras ocasiones en esta Comisión cómo las desviaciones que tienen lugar en el presupuesto de 1993 no tienen su razón de ser en falta de austeridad o en una dimensión exagerada de la administración, sino que sus causas son otras y generalmente por la financiación de algunos de los temas que también hemos comentado en otras ocasiones.

Hace referencia también a los ingresos patrimoniales del Banco de España y a los ingresos por privatizaciones y se refiere a por qué aumentan considerablemente las transferencias a los organismos autónomos administrativos y creo que no se da cuenta de que ahí están incluidas las transferencias al INEM, que ya hemos dicho que tienen un crecimiento muy grande en este año 1992.

Después hace una pregunta de fondo y me dice que no le he contestado, aunque creía que sí, en relación al tema de si había posibilidad o no de retomar, de variar el proceso previsto de cumplimiento de los criterios de Maastricht. Le había dicho que no se variaban y había dicho también al señor Ríos en otras intervenciones que se va a hacer un esfuerzo en los temas presupuestarios, que ya se inician en el presupuesto de 1994, tendente al cumplimiento de estos criterios, tanto en relación al criterio de déficit como con relación al criterio de endeudamiento.

Incide en los temas de gestión y habla de la gestión de hacienda. Dice que la actividad económica presupuestaria no incide en la realidad presupuestaria. El señor Ríos considera que la realidad presupuestaria, a pesar de su importancia y de que probablemente otros Grupos Parlamentarios la consideren excesiva, no incide en la realidad productiva, pero la realidad es que es difícil pensar que eso es así, habida cuenta de la importancia de la actividad presupuestaria en sus dos aspectos de gastos a través de las transferencias que tienen como finalidad incidir en la economía productiva y también en su aspecto de ingre-

sos en las distintas formas en que los impuestos o las modificaciones y las técnicas de incentivación dentro de los impuestos inciden en la actividad productiva.

Se está intentando hacer llevar dentro de la actividad presupuestaria una dirección de política económica tendente al objetivo de política económica más importante, que, como han puesto de manifiesto algunos portavoces, y hemos tenido ocasión de ver en esta Comisión otras veces, es la recuperación de la economía, por consiguiente la detención del desempleo y la creación de empleo, toda la política presupuestaria tiene esa dirección, tanto en su consideración general, ahora enfrentada al objetivo fundamental de controlar el déficit y de reducir el gasto, como al objetivo de tratar de instrumentar una política tributaria que incida de manera positiva en la economía real del país y en la economía productiva. Por tanto, creo que sí que se hace una actuación presupuestaria desde esta perspectiva. Todo ello, además, sin olvidar los aspectos sociales que inciden en las prioridades de gastos que se instrumentan en estos presupuestos.

Al señor Homs le agradezco que no incida especialmente en los aspectos negativos que se ponen de manifiesto en la gestión del presupuesto de 1993, aunque, como le he dicho al señor Arias-Salgado, estoy de acuerdo en considerar con generalidad que el balance presupuestario de 1993 ha sido negativo, y señala una serie de razones que deben orientar la política tributaria, la política presupuestaria y la política económica en general a partir de aquí encaminada a la consecución de los equilibrios macroeconómicos, al desarrollo de la actividad productiva, etcétera. No tengo más que decir que estoy de acuerdo con los objetivos que ha señalado el señor Homs y también con él decir que ya estos objetivos se instrumentan en el presupuesto de 1994 y también estarán presentes en la actividad presupuestaria que haya de desarrollarse en los años siguientes a través de estas actuaciones a las que he hecho referencia en intervenciones anteriores que se van a desarrollar para la contención, en términos generales, del déficit; por consiguiente, para alcanzar la reducción del gasto y conseguir esto manteniendo lo que son las prioridades de gastos establecidos por el Gobierno y tratando, al mismo tiempo, de conseguir, de la mejor manera posible, el manteniendo de los equilibrios macroeconómicos.

También estoy de acuerdo con las consideraciones que hace el señor Almunia. Le agradezco lo que ha dicho sobre la gestión que se hace en 1993, la adecuación de esta gestión a las previsiones que ya se hicieron en 1994 y también las consideraciones que hace sobre las características del presupuesto de 1994, que está basado, como bien ha señalado, en unas previsiones realistas sobre los ingresos. Creo que aquí, como le decía antes al señor Arias-Salgado, estas previsiones no están basadas en aquello de que unos mejores técnicos hacen mejores previsiones, sino en una situación que permite conocer mejor que en 1992 cómo va a ser la evolución de la economía y también en un realismo mayor en relación a los gastos. Todo ello permitirá, creo, alcanzar, en 1994, como ha señalado el señor Almunia, los objetivos que se

plantearon en el presupuesto de 1994 en relación al déficit, en relación al endeudamiento y en general a la consecución de los demás objetivos económicos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea algún Grupo un pequeño turno o damos por terminada la comparecencia? **(Pausa.)** Ningún Grupo lo desea.

Damos por terminada la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda y le agradecemos su colaboración. **(Pausa.)**

- **RATIFICACION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 10.475.298.000 PESETAS, PARA COMPENSAR LOS DEFICITS DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 1989 Y 1990. (Número de expediente 121/000024.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión. En primer lugar, de conformidad con el Reglamento, hemos de ratificar el nombramiento de la Ponencia. ¿Se ratifica el nombramiento de la Ponencia? **(Asentimiento.)** Se ratifica por unanimidad.

- **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 10.475.298.000 PESETAS, PARA COMPENSAR LOS DEFICITS DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 1989 Y 1990. (Número de expediente 121/000024.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tenemos que emitir dictamen en relación con este proyecto de ley.

Hay una enmienda del Grupo Popular. El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Desde el Grupo Parlamentario Popular, efectivamente, hemos presentado una enmienda a este proyecto de ley referida a gastos no previstos o, más bien, gastos atípicos o de difícil justificación.

Hace aproximadamente un par de años que en el Pleno de esta Cámara tuvo lugar el debate de totalidad de un proyecto de ley de un crédito extraordinario para FEVE correspondiente al ejercicio de 1988. En esa ocasión el Grupo Parlamentario Popular dejó claras dos cuestiones: una, que nuestro Grupo está en contra de utilizar la vía de los créditos extraordinarios para compensar déficit de explotación; en segundo lugar, quedó patente que era bastante deficiente la gestión en la explotación de los ferrocarriles de vía estrecha.

No obstante, durante aquel debate en el Pleno, repito, produjo a nuestro Grupo cierta satisfacción parlamentaria el contrastar que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en aquella ocasión, y refiriéndose a este debate, coincidió con algunas de nuestras apreciaciones. Estoy citando literalmente.

Pues bien, han pasado dos años y se repite la historia, pero agravada. En efecto, por ejemplo, analizando el tema que en varias ocasiones nuestro Grupo ha planteado, el de la seguridad de los ferrocarriles de vía estrecha, contrastamos que en los últimos años y en estos dos que afectan al proyecto de ley que hoy debatimos realmente ha estado marginado permanentemente. Ya en la Comisión de Infraestructuras del pasado 28 de septiembre planteamos al Gobierno la calidad de esta seguridad ferroviaria referida a tres aspectos: Primero, seguridad en la circulación, mejora de señalización de puntos críticos, ampliación de los CTC (control de tráfico centralizado), telemandos y plan de iluminación de emergencia en túneles. La segunda cuestión fue el incremento de la puntualidad del operador por la conexión de los CTC con SITRA (sistemas de información de tráfico ferroviario). En tercer lugar, el desarrollo de implantación de los sistemas informáticos.

Pues bien, de aquel debate se dedujo que esto no se estaba cumpliendo y, por tanto, quedó patente que la seguridad de FEVE está lejos de lo deseable.

También en aquella ocasión, siendo coherente con esta preocupación permanente del Grupo Parlamentario Popular, tras comprobar las instalaciones de baliza de ASFA, las señales de protección de semibarras automáticas y sobre todo la proporción que hay del sistema ASFA en la red de FEVE —no tratábamos en aquella ocasión lo que afectaba a Renfe, sino a FEVE—, quedó claro que FEVE está realmente abandonada en lo que se refiere a este sistema de control. Y ahí está la serie de accidentes habidos en esta red de vía estrecha, que no tengo ocasión de detallar por escasez de tiempo, pero cabe recordar el último, por ejemplo, que fue el ocurrido este verano en Asturias, con varios muertos justamente en el tramo entre Grado y Trubia, concretamente en la vega de Alsa.

Por otra parte, también se han hecho públicos en muchas ocasiones defectos de la explotación y sobre todo irregularidades en FEVE, como son las que pueden afectar a los planes de pensiones, a la venta de terrenos, venta de material móvil y a los contratos a dedo, contratos efectuados directamente y, por supuesto, a los contratos blindados, a los famosos blindajes de contratos. FEVE ha estado a la cabeza de las empresas públicas españolas en este abuso de remuneración.

Afecta, por ejemplo, según datos que constan en últimos debates, al Director de Material y a la Jefa de Recursos Humanos. La propia Presidenta de Renfe tuvo, hace bien poco, que cesar a un directivo incorporado a Renfe que provenía de FEVE después de haber cobrado una sustanciosa cantidad por un blindaje de este tipo.

Ha habido casos en que estos blindajes han afectado a personas de FEVE que luego han pasado a ser asesores del Ministro de Transportes. En dos casos a la empresa

pública Binter; en otro caso, al asesor del Delegado del Gobierno en la REE, la Red Eléctrica Española; en otro caso ha pasado, después de cobrar el blindaje, al grupo provincial que soporta al Gobierno de la Diputación de Sevilla; en otro caso, un consultor pasado directamente para asesorar al propio Ministro de Obras Públicas.

Ahí está también otro ejemplo de ingresos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, me da la impresión de que su intervención, con seguridad estimo que acertada, sería propia de la Comisión correspondiente. Comprenda que en el marco del Reglamento está defendiendo su enmienda. Ya comprendo que es difícil poner puertas al campo, pero lo que el señor Camisón está exponiendo la verdad es que se relaciona muy poco con el texto literal de la enmienda que tengo delante.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, respetando su insinuación —y por supuesto voy a intentar ajustarme a ella—, creo que no es enteramente como dice el señor Presidente, dado que la enmienda se refiere exclusivamente a gastos producidos en esta empresa pública y de difícil justificación. Luego cabe perfectamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, aparte de otras coincidencias que impiden a esta Presidencia seguramente poner puertas al campo en relación con su intervención, está defendiendo una enmienda que ni siquiera es al articulado del proyecto de ley. Es la modificación de un párrafo concreto de la exposición de motivos, del preámbulo.

Le rogaría que, dentro de lo posible, hubiera una cierta adecuación —ya sé que no estamos en una ciencia exacta— entre la exposición que está haciendo de defensa de esa enmienda y el tenor literal de esa enmienda, que le vuelvo a recordar que es solamente la modificación de un párrafo concreto de la exposición de motivos.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Lo intentaré efectivamente, dentro del campo, sin ponerle puertas.

Termino la frase que estaba diciendo: se trata de un gasto que no produce ingreso, como es la práctica de la Directora de comunicación de FEVE en cuanto a invitaciones al tren turístico, el Transcantábrico, a través de la red de FEVE.

Resumiendo, razones para oponernos a este proyecto de ley las hay y poderosas. Abunda también en ello el hecho de que el propio Consejo de Estado, al informar este proyecto de ley, significa que está ocurriendo lo que en otros expedientes análogos. Insiste el Consejo en la necesidad de que los Presupuestos Generales del Estado recojan con la mayor fidelidad posible las necesidades que han de satisfacerse y, por tanto, la conveniencia de reducir las modificaciones presupuestarias a supuestos realmente excepcionales para los que legalmente se previó la concesión de créditos extraordinarios o suplementos. De lo contrario, se desvirtuarían injustificadamente el sentido y alcance de la institución presupuestaria. En este caso se está desvirtuando esa institución. Termina

opinando sobre este proyecto de ley el Consejo de Estado que en todo caso hubo tiempo sobrado de haber incluido la previsión de este crédito en los Presupuestos Generales de 1993 y no se hizo. Luego queda claro que intencionalmente se ha practicado por parte del Gobierno esa práctica perversa.

Dicho todo esto, nuestro Grupo, hoy, otra vez, no quiere introducir un factor que dificulte la situación económico-financiera de los ferrocarriles de vía estrecha y ésta es la razón —el señor Presidente ha hecho referencia a ella— por la que no ha querido incluso enmendar de totalidad este proyecto de ley de crédito extraordinario y se ha limitado únicamente a presentar una enmienda.

Por tanto, a la vista de esto y para no complicar más la situación económico-financiera de FEVE es por lo que solamente se ha presentado esta enmienda parcial, entendiéndolo y confiando en que por última vez haya un propósito de enmienda por parte del Gobierno en cuanto a que intente mejorar la explotación de FEVE, corregir la serie de irregularidades detectadas durante estos años y cortar de una vez el abuso de créditos extraordinarios.

Esto es cuanto tengo que decir, señor Presidente, en la defensa de esta enmienda que mi Grupo presenta a este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Después de la intervención del señor Presidente es probable que fueran más que suficientes los argumentos dados para expresar la dificultad de aceptar una enmienda, incluso aunque fuese a la exposición de motivos. Sin embargo, si en nombre del Grupo Parlamentario Socialista debo hacer una argumentación suplementaria, la haría muy breve y rápida, en el sentido de que, abstracción hecha de que como las consideraciones respecto a los problemas de gestión y de funcionamiento de la red FEVE es objeto de estudio y tratamiento en las Comisiones correspondientes, allí podremos contrastar entre los Grupos nuestras opiniones. En estos momentos lo que estamos considerando es un proyecto de ley para la aprobación de un crédito extraordinario.

Entonces, ante ello parece de toda evidencia, y es el aspecto que me gustaría resaltar, que toda esta tramitación de este proyecto de ley ha tenido perfecta concordancia con lo previsto en la legislación para los casos correspondientes. No olvidemos —y éste es el matiz que me importa resaltar— que la iniciativa de este expediente surge desde la propia Dirección General de Explotación de FEVE cuando, en uso del artículo 58 del Estatuto de FEVE, se tiene en cuenta lo que dice literalmente al establecer que si los créditos consignados en Presupuestos del Estado con destino a FEVE resultasen insuficientes según la liquidación de explotación, el Gobierno gestionará el oportuno expediente de suplemento de crédito. Por tanto, el origen de esta iniciativa tiene un fundamento tan preciso como es el artículo 58 del Estatuto de FEVE.

La Intervención General de la Administración del Es-

tado ha hecho toda la verificación y auditoría de esta tramitación. La Dirección General de Presupuestos, ante estas dos posiciones, lo eleva al Consejo de Ministros, y en ese trámite viene la apoyatura del Consejo de Estado, en que se verifican las dos condiciones que el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria exige como mínimas para poder hacer la proposición de un crédito extraordinario, como son la evidente necesidad y urgencia —ambas cosas son tan obvias que ni las comento— y, por tanto, digamos que toda la tramitación de este proyecto de ley de crédito extraordinario parece tan razonable e impecable que difícilmente es concebible una oposición a ello como no sea en el otro carácter no presupuestario sino de gestión.

Sin embargo, en un ánimo de comprender si no la forma tal vez el fondo de lo que el Grupo Parlamentario Popular ha expresado, y no adscribiéndolo sólo al tema de FEVE sino a una filosofía general de cómo deban ser tenidas en cuenta las propuestas de créditos extraordinarios, si el señor Presidente me lo permite, en nombre de mi Grupo propondría al digno representante del Grupo Popular, señor Camisón, una enmienda transaccional que corrigiese lo que nos parece inadecuado de la filosofía que podría subyacer en el texto que ellos han propuesto. Ellos proponen que se añada como precisión «en razón a que se efectuaron gastos no previstos». Nos gustaría, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que no quedase esa sensación de que se ha incurrido en gastos que han sobrevenido de la forma que fuere, incluso accidental, y se tuviese en cuenta ese espíritu del artículo 58 del Estatuto de FEVE en el que se conciben las subvenciones fijadas en los Presupuestos del Estado como subvenciones a cuenta de la liquidación que se haga cuando la explotación esté terminada y se haya realizado la auditoría correspondiente de las cuentas.

Por tanto, si ese matiz aclaratorio estuviese en un texto que leo ahora y que traslado inmediatamente después a la Mesa, nuestro Grupo querría proponer esta enmienda transaccional. Donde dice solo «en razón a que se efectuaron gastos no previstos», que se dijera: «en razón a que se efectuaron gastos en cuantía superior a las cantidades anticipadas con carácter de a cuenta en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios indicados».

Esta sería la enmienda transaccional que, con permiso de SS. SS., elevaríamos al Grupo Parlamentario Popular para poder llegar a una transaccional entre las posiciones de los dos Grupos. **(El señor Dávila Sánchez entrega el texto a la Mesa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, efectivamente, y en razón a lo expuesto de colaborar a no complicar más la situación económico-financiera de FEVE, aceptamos la enmienda transaccional que nos propone el portavoz del Grupo Socialista y, en consecuencia, en este momento retiramos nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún Grupo Parlamentario, distinto del Popular y del Socialista, que quiera intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Nosotros íbamos a respaldar el proyecto de crédito extraordinario al margen de la crítica que tenemos sobre el funcionamiento de la propia FEVE y de la decisión que está teniendo a nivel presupuestario. Además, la enmienda que se ha hecho va dirigida a la exposición de motivos, a la filosofía de que hay créditos para gastos no previstos, y creemos que la transacción también va a suplir lo que en su momento proponía la enmienda. En todo caso, la exposición de motivos ni siquiera se publica después dentro del proyecto de ley.

Por tanto, no es lo más importante. En cualquier caso, como hemos estado diez minutos discutiendo esto, quiero dejar claro que nuestra posición es apoyar este crédito para que FEVE pueda salir adelante en lo que fueron los gastos ya ejecutados en los años 1988-89.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos en primer lugar a votación el texto con la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación ahora el texto del proyecto de ley, incorporada esta enmienda en la redacción transaccional antes aprobada.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión y muchas gracias.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961